ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	2022-03085	2022	10	20

1. INFORMACIÓN GENERAL	
1.1 NOMBRE DEL PROGRAMA:	YOPAL INCLUSIVO, SEGURO CON ENFOQUE DE DERECHOS
1.2 NOMBRE DEL PROYECTO:	FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE YOPAL. MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE YOPAL.
1.3 CÓDIGO SSEPI:	2020850010040 2020850010041
1.4 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
1.4.1 NOMBRE IMPUTACION PRESUPUESTAL:4	SERVICIO DE GESTIÓN DE OFERTA SOCIAL PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE. SERVICIO DE GESTIÓN DE OFERTA SOCIAL PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE.
1.4.2 CÓDIGO DEL RUBRO:	2.3.2.02.02.009.41.11 - $20.000.000 2.3.2.02.02.009.41.14- $ 24.375.710
1.4.3. FUENTE	1.2.1.0.00.01 - $20.000.000 1.3.3.3.20.02 - $ 24.375.710
1.5 COMPONENTE (S) DEL PROYECTO:	IMPLEMENTAR ACCIONES SOCIALES, PRODUCTIVAS, RECREATIVAS Y CULTURALES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. OPTIMIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL.
1.6 ACTIVIDAD(ES) DEL PROYECTO:	ACTIVIDAD 3. IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE APOYO A LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL DEL CENTRO DE HIPOTERAPIA. ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD FOCALIZADOS.
1.7 PRODUCTO DEL PROYECTO:	SERVICIO DE ASISTENCIA EN TEMAS DE DESARROLLO DE HABILIDADES NO COGNITIVAS PARA LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA. SERVICIO DE GESTIÓN DE OFERTA SOCIAL PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE.
1.8 PRODUCTO DEL OBJETO A CONTRATAR:	ADQUISICIÓN DE AYUDAS TÉCNICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O ADULTOS MAYORES.

ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	2022-03085	2022	10	20

1.9 POBLACION BENEFICIADA CON EL OBJETO A CONTRATAR CON ENFOQUE DIFERENCIAL:	57 PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES.	
1.10 EMPLEOS ESTIMADOS EN LA INVERSION:	DIRECTOS: 1	INDIRECTOS: 1

2. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD

Que desde la constitución política de Colombia, prevé en el artículo 2 que son fines del estado "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares*".

Los grupos vulnerables son considerados como aquellas personas que se encuentran en estado de desprotección o incapacidad frente a una amenaza a su condición psicológica, física y mental, entre otras. En el ámbito educativo este término hace referencia al grupo poblacional excluido tradicionalmente del sistema educativo por sus particularidades o por razones socioeconómicas. Estas poblaciones son atendidas procurando garantizar la atención integral, la cual se ve directamente relacionada con la publicación de mecanismos, oferta social e información, en beneficio de los mismos, pues se pretende llegar a todas las personas que por su condición social, cultural o política no pueden acceder o conocer estas acciones adelantadas desde la administración municipal. Que uno de los objetivos que se pretende abordar desde la Secretaría de Desarrollo social es coadyuvar a la formación ciudadana y a la conformación de una comunidad con capacidad, actitud y visión para aportar al desarrollo humanístico, social, ambiental, económico, tecnológico y cultural del Municipio, mediante la gestión de procesos educativos formales, no formales, técnicos, culturales y recreativos, con calidad, cobertura y eficiencia, reconociendo las particularidades étnicas, generacionales, de vulnerabilidad, las potencialidades de desarrollo y de producción local y regional, dentro del marco de la complementariedad, subsidiaridad y concurrencia, la participación democrática y la autonomía escolar, objetivo del cual se desprenden metas como incidir en el mejoramiento de la calidad de vida de las familias que se encuentran en situación de riesgo mediante el fomento, focalización y canalización de los programas que se prestan a través de las entidades públicas del orden departamental y nacional, con énfasis en los que permitan hacer acompañamiento a los jóvenes para el desarrollo de su capacidad de participación y liderazgo.

Con relación a la población adulto mayor:

De acuerdo La Constitución Política de Colombia en El Artículo 46 de, establece que el Estado, la familia y la sociedad concurrirán para la protección y asistencia de las personas de la Tercera Edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. La Política Nacional de Envejecimiento y Vejez, se enmarca en cuatro aspectos conceptuales de gran trascendencia en los compromisos del Estado: el envejecimiento biológico y su relación con el envejecimiento demográfico, los derechos humanos, el envejecimiento activo y la protección social integral. Así mismo define cuatro ejes: Promoción y Garantía de los derechos humanos, Protección Social Integral, Envejecimiento activo y Formación del talento humano e investigación. Los derechos humanos expresan una responsabilidad compartida entre diferentes actores sociales incluido el Estado, evidencian tanto responsabilidades como deberes; exigiendo a los organismos del Estado ser garantes de sus derechos, constituyéndose las personas mayores en sujetos especiales de derechos.

La Ley 1151 de 2007, define el proceso de desarrollo de la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez, esta política se enmarca en cuatro aspectos conceptuales de gran trascendencia en los compromisos del Estado: el envejecimiento biológico y su relación con el envejecimiento demográfico, los derechos humanos, el envejecimiento activo y la protección social integral. Así mismo define cuatro ejes:

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	2022-03085	2022	10	20

- El primer eje es la Promoción y Garantía de los derechos humanos, Protección Social Integral, Envejecimiento activo y Formación del talento humano e investigación. Los derechos humanos expresan una responsabilidad compartida entre diferentes actores sociales incluido el Estado, evidencian tanto responsabilidades como deberes; exigiendo a los organismos del Estado ser garantes de sus derechos, constituyéndose las personas mayores en sujetos especiales de derechos. Igualmente, la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez, hace énfasis en aquellos en condiciones de vulnerabilidad social, económica y de género. La Ley 789 de 2002, estableció el sistema de protección social en Colombia y lo define como un conjunto de políticas públicas orientadas a disminuir la vulnerabilidad y aumentar la calidad de vida de los colombianos especialmente los más desprotegidos.

- El segundo eje de la Política, es el de protección social integral, este sistema de protección social en Colombia ha evolucionado de un enfoque de asistencia social entendida como un enfoque de asistencia y previsión social como derecho, en el cual se enfatiza en el manejo social del riesgo, que identifica e interviene amenazas, riesgos y vulnerabilidades mediante estrategias de prevención, mitigación, y superación de eventos negativos. Aumentando la capacidad para manejar los riesgos; prestando especial atención a los soportes adicionales que requieren quienes se encuentran en condiciones críticas o de vulnerabilidad; dentro de este contamos con líneas estratégicas como la seguridad alimentaria y nutricional, como la disponibilidad suficiente y estable de alimentos, el acceso y el consumo oportuno, y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad, bajo condiciones que permitan su adecuada utilización biológica para llevar una vida saludable y activa.

- El tercer eje es el envejecimiento activo, en el que se pretender crear las condiciones para una vida digna, larga y saludable en condiciones de seguridad social integral para toda la población mayor.

- El cuarto eje tiene como propósito mejorar la capacidad de aprender, generar otros conocimientos, producir, sistematizar, divulgar y desarrollar capacidades en las personas y en las instituciones para generar un capital humano suficiente y capaz de gestionar individual y colectivamente el proceso de envejecimiento y vejez.

De otra parte, la Ley 1276 del 05 enero de 2009, a través de la cual se modifica la Ley 687 del 15 de agosto de 2001, establece nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los centros vida, en su artículo 1, señala que la presente Ley tiene por objeto la protección a las personas de la tercera edad (o adultos mayores) de los niveles I y II del SISBEN, a través de los Centros Vida, como instituciones que contribuyen a brindarles una atención integral a sus necesidades y mejorar su calidad de vida.

Entre la legislación actual que promueve acciones en favor de los adultos mayores, tenemos la ley 1251 de 2008, contiene un conjunto de disposiciones para garantizar los derechos de las personas adultas mayores, dentro de las cuales dispone que se debe expedir la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez dándole el marco y fijando las áreas de intervención que debe tener en cuenta. Entre dichas áreas está la relativa a la Protección a la salud y bienestar social (art.17, numeral 1), indicando que "los adultos mayores tienen derecho a la protección integral de la salud y el deber de participar en la promoción y defensa de la salud propia, así como la de su familia y su comunidad.

Adicionalmente, precisa algunas obligaciones del Estado a través de sus entidades del orden nacional, departamental, distrital y municipal, de conformidad con el ámbito de sus competencias. Así mismo, encontramos reformas de los cuerpos legislativos existentes para incrementar la protección de los derechos de las personas mayores: Ley 1276 de 2009, a través de la cual se modifica la Ley 687 del 15 de agosto de 2001 y se establecen nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los centros vida. El alcance de esta ley aplica en todo el territorio nacional; en las entidades territoriales de cualquier nivel, que a la fecha hayan implementado el cobro de la estampilla y estén desarrollando programas que brinden los servicios señalados en la presente ley. Los recursos adicionales generados en virtud de esta ley, serán aplicados a los programas de adulto mayor, en los porcentajes aquí establecidos.

La Ley 1276 del 05 enero de 2009 en su artículo 7 señala las siguientes definiciones:

CCC ISO 9001
Certificate No
LAT - 0969

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	2022-03085	2022	10	20

"a). Centro Vida al conjunto de proyectos, procedimientos, protocolos e infraestructura física, técnica y administrativa orientada a brindar una atención integral, durante el día, a los Adultos Mayores, haciendo una contribución que impacte en su calidad de vida y bienestar;
b). Adulto Mayor. Es aquella persona que cuenta con sesenta (60) años de edad o más. A criterio de los especialistas de los centros vida, una persona podrá ser clasificada dentro de este rango, siendo menor de 60 años y mayor de 55, cuando sus condiciones de desgaste físico, vital y psicológico así lo determinen;
c). Atención Integral. Se entiende como Atención Integral al Adulto Mayor al conjunto de servicios que se ofrecen al Adulto Mayor, en el Centro Vida, orientados a garantizarle la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, Interacción social, deporte, cultura, recreación y actividades productivas, como mínimo;
d). Atención Primaria al Adulto Mayor. Conjunto de protocolos y servicios que se ofrecen al adulto mayor, en un Centro Vida, para garantizar la promoción de la salud, la prevención de las enfermedades y su remisión oportuna a los servicios de salud para su atención temprana y rehabilitación, cuando sea el caso. El proyecto de atención primaria hará parte de los servicios que ofrece el Centro Vida, sin perjuicio de que estas personas puedan tener acceso a los programas de este tipo que ofrezcan los aseguradores del sistema de salud vigente en Colombia(...)"

En virtud de ello, los organismos internacionales, los gobiernos y las organizaciones civiles han llamado la atención sobre la necesidad de fortalecer los mecanismos para proteger de manera más efectiva los derechos de las personas de edad, es por ello que la Ley 1276 de 2009, en su artículo 3 establece que "*Modificase el artículo 1° de la Ley 687 de 2001, el cual quedará así: Autorizase a las Asambleas departamentales y a los concejos distritales y municipales para emitir una estampilla, la cual se llamará Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor, como recurso de obligatorio recaudo para contribuir a la construcción, instalación, adecuación, dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los Centros de Bienestar del Anciano y Centros de Vida para la Tercera Edad, en cada una de sus respectivas entidades territoriales. El producto de dichos recursos se destinará,* ***como mínimo, en un 70% para la financiación de los Centros Vida, de acuerdo con las definiciones de la presente ley; y el 30% restante, a la dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano,*** *sin perjuicio de los recursos adicionales que puedan gestionarse a través del sector privado y la cooperación internacional. Parágrafo. el recaudo de la Estampilla de cada Administración Departamental se distribuirá en los distritos y municipios de su Jurisdicción en proporción directa al número de Adultos Mayores de los niveles I y II del sisbén que se atiendan en los centros vida y en los centros de bienestar del anciano en los entes Distritales o Municipales." (negrilla y subrayado fuera de texto).*

Para cumplir estas finalidades, el artículo 3° acoge un sistema de financiación acorde con estos nuevos objetivos. Esto implica un cumplimiento de la obligación constitucional consagrada en el artículo 46 Superior que establece que el Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria, es por ello que los municipios y el departamento se ven en la obligación de trabajar de manera articulada para lograr brindar la atención integral a estos adultos mayores en estado de vulnerabilidad de forma íntegra y sin interrupción en la prestación del servicio.

La ley 1315 del 13 de julio de 2009 estableció las condiciones mínimas que dignifican la estadía de los adultos mayores en los centros de protección, Centros de día e instituciones de atención, buscando garantizar la atención y prestación de servicios integrales con calidad al adulto mayor en las instituciones de hospedaje, cuidado, bienestar y asistencia social. Dicha norma ha definido al Adulto Mayor como aquella persona que cuenta con sesenta (60) años de edad o más y a los Centros de Protección Social para el Adulto Mayor, como aquellas. Instituciones de Protección destinadas al ofrecimiento de servicios de hospedaje, de bienestar social y cuidado integral de manera permanente o temporal a adultos mayores.

Colombia ha avanzado de manera importante en el ámbito legislativo para salvaguardar los derechos, sociales y culturales de las personas mayores, consagrados en la Constitución Política, se les da interpretación especial para las personas mayores: El Derecho a la vida (artículo 11): adquiere significado la conservación y disfrute del restante período vital, el cual debe tener prioridad en su ejercicio y mayor seguridad y defensa de la existencia; el Derecho a la libertad (artículos 24, 26, 28, 38), reconoce

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	2022-03085	2022	10	20

que aunque sea necesaria la ayuda y apoyo de otras personas, esto no elimina su autonomía e independencia; el Derecho a la salud (artículo 49); el Derecho a la igualdad (artículo 13): establece que las personas mayores gozan de la igualdad general, aunque la ley pueda consagrarles distinciones (discriminaciones positivas); el Derecho al trabajo (artículos 25 y 53) plantea que la sociedad debe permitir el reconocimiento de sus aportes. Sin embargo, es un derecho que se adecua a condiciones personales porque exonera al mayor de 45 años de la imposición de trabajos forzosos; el Derecho a la educación (artículos 27, 54, 64, 67, 68, 70), implica enseñar y aprender, de acuerdo con sus condiciones. Se reconoce así mismo el Derecho a la actividad humana útil (artículo 52), el aprovechamiento del tiempo libre, especialmente para aquellos que han entrado en receso laboral; el Derecho al descanso (artículos 52 y 53), no sólo dentro del desarrollo del trabajo, sino también como compensación al uso activo del tiempo disponible o libre; el Derecho a la recreación, al entretenimiento y a la diversión, bien sea de manera individual, familiar o colectiva. En este sentido se reconoce el Derecho al deporte (artículo 52) como medio de actividad personal que contribuye al mejoramiento de las condiciones de vida y salud.

Que a nivel municipal, mediante Acción Popular No. 2017-0424, y sentencia proferida por el Juzgado Primero Administrativo de Yopal Casanare de fecha 07 de Marzo del 2019, y confirmada por el Tribunal Administrativo de Casanare mediante fallo emitido el 10 de julio de 2019, se conmina al Municipio de Yopal a garantizar la prestación del servicio de atención integral a los Adultos Mayores en situación de abandono, sin interrupción alguna, ni por el cambio de año, ni cambio de mandato o mandatario, brindando al menos los siguientes servicios: hospedaje, servicio de enfermería, suministro de pañales, aprovechamiento del tiempo libre, recreación y alimentación, todo lo anterior de manera continua y permanente, conforme lo establece el numeral 4.6.1. ítem c. de la señalada sentencia, proferida por el Juzgado Primero Administrativo de Yopal, el 07 de marzo de 2019.

Desde la población con discapacidad.

La Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su Protocolo Facultativo fueron aprobados el 13 de diciembre de 2006 en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York. Tratándose del primer instrumento amplio de derechos humanos del siglo XXI, que permite la inclusión y garantías de derechos de esta población vulnerable, Señalando un "cambio paradigmático" de las actitudes y enfoques respecto de las personas con discapacidad. La Convención se concibió como un instrumento de derechos humanos con una dimensión explícita de desarrollo social. En ella se adopta una amplia clasificación de las personas con discapacidad y se reafirma que todas las personas con todos los tipos de discapacidad deben poder gozar de todos los derechos humanos y libertades fundamentales. Se aclara y precisa cómo se aplican a las personas con discapacidad todas las categorías de derechos y se indican las esferas en las que es necesario introducir adaptaciones para que las personas con discapacidad puedan ejercer en forma efectiva sus derechos y las esferas en las que se han vulnerado esos derechos y en las que debe reforzarse la protección de los derechos, derechos que trascienden hasta el rango de garantizar el acceso a ayudas técnicas y tecnológicas a las personas con discapacidad, que se requieran para mejorar su calidad de vida. Colombia es el centésimo país en ratificar la Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidades, un paso simbólico para lograr el respeto universal de los derechos de los más de 670 millones de personas que viven con alguna discapacidad en todo el mundo, señaló hoy Human Rights Watch.

Que en la Constitución Política de Colombia de 1991, en sus artículos 13, 47 y 54 se hace mención a la protección, atención, apoyo e integración social de las personas en condición de discapacidad y el reconocimiento de derechos fundamentales, sociales, económicos y culturales, que requieren protección especial del estado por ser reconocidos como población vulnerables, por ello se requiere la implementación de mecanismos que permitan aportar a la rehabilitación de las personas que ostentan algún tipo de discapacidad. La población con discapacidad para el municipio de Yopal es un grupo poblacional muy significativo que cuenta con una reglamentación cada vez más expedita tanto de derechos y deberes, como responsabilidades por parte del estamento público, la familia, cuidadores y la sociedad en general.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	2022-03085	2022	10	20

Que a nivel nacional mediante la Ley 1346 de 2009 "Por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad, adoptada por la Asamblea General de la Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006" y la Sentencia C 293 de 2010[1] se aprueba la convención de naciones unidas y se ordena su aplicación en el territorio nacional.

Que la Ley 1145 de 2007 "por medio de la cual se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad y se dictan otras disposiciones" ordena la conformación del Comité Departamental y local de atención a la población en condición de discapacidad y legitimiza los programas de atención a la población en condición de discapacidad. Adicionalmente se logra determinar la necesidad de esta población vulnerable, teniendo en cuenta que el Acuerdo 029 de 2011 "por medio del cual se sustituye el acuerdo 028 de 2011 que define, aclara y actualiza integralmente el plan obligatorio de salud" del cual se excluyen las ayudas técnicas.

Que la Ley 1618 de 2013, establece las disposiciones para garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la adopción de medidas de inclusión, acción afirmativa y de ajustes razonables y eliminando toda forma de discriminación por razón de discapacidad.

Las personas en condición de discapacidad son aquellas personas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con el entorno, encuentran diversas barreras, que pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás ciudadanos. *(Convención de la ONU, 2006, y Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud, OMS, 2002).* Estas personas pueden pertenecer o hacer parte de cualquier ciclo de vida es decir, que pueden ser niños, adolescentes, jóvenes, adultos y/adultos mayores.

A nivel municipal, desde la administración municipal dentro del Plan De Desarrollo "YOPAL CIUDAD SEGURA" se desarrollan proyectos con enfoque social, que para el caso particular se describen a continuación:

Plan de Desarrollo 2020-2023, " YOPAL CIUDAD SEGURA" en su programa YOPAL INCLUSIVO, CON ENFOQUE DE DERECHOS, creara espacios donde los usuarios reciban todas las posibilidades de intervención, que permitan generar competencias socio-ocupacionales para la vida, el entorno y la inclusión; es así que dicho programa concuerda con el proyecto de inversión "FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE YOPAL" con código BPIM 2020-85001-0040.

Dentro del Plan de Desarrollo "Yopal Ciudad Segura 2020-2023" GOBIERNO CON AUTORIDAD se estableció en el Programa el YOPAL INCLUSIVO, SEGURO CON ENFOQUE DE DERECHOS; donde se estableció a los Adultos Mayores los cuales gozan de normatividad especial para su protección y asistencia, con la característica particular que cuentan con una fuente específica de recursos, producto de la aplicación de una estampilla, cuya destinación es igualmente específica. Se desarrolló el Proyecto MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE YOPAL cuyo Código SSEPI 2020850010041, es por esto que Se propenderá por brindar oportunidades efectivas a los adultos mayores, para que tengan una vida activa, saludable y con seguridad económica, tanto en las áreas rurales como urbanas. Para lograrlo se adelantarán acciones desde los campos de la nutrición, salud, bienestar, la educación/formación, la recreación, el deporte y el trabajo. Igualmente, se ampliará y fortalecerá la oferta de servicios de cuidado y se mejoraran los aspectos institucionales de atención como se adelantará un trabajo con institucionales departamentales y nacionales que velan por la protección del adulto mayor. Adicionalmente, dentro del Plan de Desarrollo "Yopal Ciudad Segura 2020-2023" GOBIERNO CON AUTORIDAD determina como meta de resultado adultos mayores en estado de vulnerabilidad participantes en programas de bienestar con un indicador de 7.000 adultos beneficiados con programas de bienestar social, productivo y goce de derechos. Para lograrlo se adelantarán acciones desde los campos de la nutrición, salud, bienestar, la educación/formación, la recreación, el deporte y el trabajo. Igualmente, se ampliará y fortalecerá la oferta de

[1] Sentencia C 293 de 2010 de la Corte Constitucional Colombiana, Magistrado Ponente: Dr. NILSON PINILLA PINILLA, veintiuno (21) de abril de dos mil diez (2010).

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	2022-03085	2022	10	20

servicios de cuidado y se mejoraran los aspectos institucionales de atención como se adelantará un trabajo con institucionales departamentales y nacionales que velan por la protección del adulto mayor.

La Administración Municipal se enfoca en el desarrollo de actividades, estrategias y acciones para el cumplimiento de la normatividad nacional, las políticas públicas departamentales, y municipales con el fin de brindar un asertivo proceso de mejoramiento de la calidad de vida de la población en condición de discapacidad. El municipio de Yopal mediante resolución No. 142 de 2021, "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL BANCO DE AYUDAS TECNICAS Y TECNOLOGICAS PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE", en beneficio de esta población vulnerable con el objetivo de proveer y/o garantizar el acceso a bienes y/o servicios de los cuales son dependientes esta población y que su ves garantizan el pleno goce de sus derechos.

Desde la administración municipal, para el año 2021 se beneficiaron personas con discapacidad a través de acciones tales como caracterización y seguimiento a la ESTRATEGIA DE REHABILITACIÓN BASADA EN LA COMUNIDAD (RBC) de las personas con Discapacidad en el área urbana y rural del Municipio de Yopal. Se tiene proyectado para la vigencia 2022 la atención de 400 personas con discapacidad, realizando el procesos y actividades a través de acciones encaminadas al desarrollo multisectorial como lo enuncia la ESTRATEGIA RBC Y LA POLITICA PUBLICA DE DISCAPACIDAD MUNICIPAL, tales como: prevención de la discapacidad, resolución de inquietudes, visibilizar talentos y capacidades culturales de las PCD, visitas domiciliarias a PCD y procesos de formación a PCD y sus cuidadores, acompañamiento y orientación administrativa; en el Municipio de Yopal, Dentro del procedimiento de atención al ciudadano establece el desarrollo de acciones orientadas a la identificación de necesidades, atención de requerimientos y orientación de la ciudadanía frente a la oferta social, tramites, gestión y los servicios que presta la Administración Municipal, una de esas estrategias es la atención de la comunidad es de manera presencial en las instalaciones del programa Discapacidad y a través de la página web y su chat virtual http://www.yopal-casanare.gov.co/, canales de atención donde se dará respuesta a cada una de las inquietudes de la comunidad.

Secretaría de Desarrollo Social municipal se adelantan diversas actividades que implican temas educativos, de bienestar social, jurídicos, culturales, fomente para emprender, divulgación de derechos y logros, en ejecución las siguientes actividades:

- ✓ Entorno inclusivo: donde se llevarán a cabo talleres de sensibilización frente a la discapacidad en las diferentes instituciones públicas y privadas.
- ✓ Campañas de gestión para obtener ayudas técnicas, ayudas humanitarias y paquetes nutricionales como parte de la atención integral a la población con discapacidad.
- ✓ Programas de protección y promoción de derechos de los Discapacitados y adultos mayores.
- ✓ Donatones en los que se requiere la participación de la población Yopaleña con el fin de reunir ayudas necesarias.
- ✓ Entrega de unidades productivas a emprendedoras que ostenten calidad de madres cuidadoras.
- ✓ Ayudas técnicas.

Que, para el Municipio de Yopal, es necesario contar con disponibilidad de ayudas técnicas que permitan garantizar la calidad de vida y dignidad de personas con discapacidad pertenecientes a cualquier ciclo de vida y/o adultos mayores, lo anterior en el marco de la política pública de discapacidad y del adulto mayor, en las cuales se avizora que una de sus principales metas indica la necesidad de garantizar la atención prioritaria a esta población vulnerable mediante actuaciones que se adelantan en la administración municipal, en cabezas de la Secretaría de Desarrollo Social, es por ello que la Administración Municipal se enfocará en el desarrollo de actividades, estrategias y acciones para el cumplimiento de la normatividad nacional, las políticas públicas departamentales, y municipales con el fin de brindar un asertivo proceso de mejoramiento de la calidad de vida de la población en condición de discapacidad. Adicionalmente una de las líneas de acción de esta política pública se ve reflejada en el nivel de vida adecuado y protección social.

Dentro del ejercicio social de la Secretaría de Desarrollo Social municipal se han desarrollado visitas de asistencia por medio de profesionales y/o auxiliares pertenecientes al equipo interdisciplinario de la Secretaría en los cuales se ha logrado percibir que un gran porcentaje de las atenciones son a niños en condición de discapacidad, quienes requieren ayudas técnicas que les permitan gozar de una vida digna y no limite el optimo desarrollo de sus derechos. Dentro de estas necesidades enfocadas en

niños en condición de discapacidad, se logra evidenciar que la demanda se genera principalmente en ayudas técnicas tipo sillas de ruedas especializadas o que cuenten con las condiciones técnicas para brindar servicios de traslado a niños.

Es por ello que existe la necesidad de contratar la compra de ayudas técnicas para personas en condición de discapacidad y adultos mayores que cumplan con las condiciones necesarias para ser beneficiarios de los mismos, como quiera que al Municipio de Yopal, le asiste la obligación constitucional y legal de ofrecer el mejoramiento de la calidad de vida a las personas que en su condición física, mental, social, cultural y económica, se encuentran en desigualdad, por ello se requiere proporcionar ayudas técnicas que garanticen una mejor calidad de vida para esta población, entrega que será realizada directamente por la Secretaría de Desarrollo social de Yopal, así las cosas el presente objeto contractual será únicamente para la compra de los bienes y la Secretaría de Desarrollo social de Yopal a través de su programa discapacidad y adulto mayor se encargara de realizar su distribución.

Luego de realizar un análisis acerca de estas necesidades, la administración municipal, ha determinado celebrar un contrato de prestación de compraventa con una persona natural o jurídica que demuestre experiencia y ejecute este tipo de servicios, poniendo a disposición de la administración todos los bienes y servicios que se han descrito en el presente estudio y que permita cumplir con la organización general de las actividades que implica con ello la responsabilidad y obligación de cumplir las metas contenidas en el plan de desarrollo 2020-2023, "YOPAL CIUDAD SEGURA", por medio de los cuales se pretende financiar el presente objeto contractual.

3. OBJETO A CONTRATAR:

3.1. OBJETO DEL CONTRATO:

ADQUISICIÓN DE AYUDAS TECNICAS COMO PARTE DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DIRIGIDA A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE YOPAL EN EL MARCO DEL CUMPLIMEINTO DE LA ASISTENCIA SOCIAL.

3.2. TIPOLOGIA DEL CONTRATO:

CONTRATO DE COMPRAVENTA.

3.3. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42192210	42	19	22	Sillas de ruedas
42211501	42	21	15	Bastones o accesorios para bastones
42192100	42	19	21	Asientos y taburetes clínicos y productos relacionados
42191808	42	19	18	Camas o accesorios de cuidado del paciente para cuidado especial

4. ACTIVIDADES A DESARROLLAR Y SU ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

4.1. ACTIVIDADES A DESARROLLAR.

1. Realizar la entrega de los bienes y/o elementos que se identifican a continuación de acuerdo con las especificaciones técnicas, ficha técnica de los productos y cantidades.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN, SERVICIO O CONSULTORIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	2022-03085	2022	10	20

1	SILLA DE RUEDAS TIPO ESTANDAR	UNIDAD	42
2	PAR MULETAS TALLA M	UNIDAD	4
3	SILLA SANITARIA ACERO CROMADA CN RUEDAS PLEGABLE	UNIDAD	4
4	CAMA HOSPITALARIA MANUAL	UNIDAD	1
5	SILLA DE RUEDAS PARA NIÑO	UNIDAD	6

2. Realizar la entrega de los bienes y/o productos en las instalaciones de Almacén Municipal del Municipio de Yopal.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL MUNICIPIO DE YOPAL.

Obligaciones del Contratista.

1. Cumplir con lo pactado en el estudio previo y el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones.
2. Presentar, máximo dentro de los 10 días después de la terminación del contrato informe.
3. Cumplir con todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y asumir sus costos, tales como: su firma dentro de la oportunidad debida, la constitución de las garantías exigidas a favor del Municipio, y el pago de los impuestos que se generen con la contratación.
4. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas del interventor y/o supervisor del contrato.
5. Responder por escrito las observaciones y salvedades que el Supervisor haga respecto a las actas de entregas parciales.
6. Garantizar la buena calidad de los bienes para el cumplimiento del objeto del contrato.
7. Presentar toda la información requerida por el Supervisor y/o por el Municipio de Yopal.
8. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el cumplimiento del contrato.

4.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se adjunta al presente estudio previo anexo AP5-F42 denominado ficha técnica en el cual se identifica cada producto con sus patrones mínimos de desempeño.

4.4 PLAZO DE EJECUCIÓN.

TRES (03) DIAS.

4.5 SUPERVISIÓN:

Para efectos de la supervisión y teniendo en cuenta que no se requiere de personal de apoyo para las actividades de la misma, esta deberá ser ejercida por la Secretaría de Desarrollo Social del municipio de Yopal, en concordancia con lo establecido en el Decreto 722 de 2021.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

5.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE. ($44.375.710), con base del estudio de mercado efectuado por la Secretaría de Desarrollo Social. El valor incluye: IVA, impuestos, tasas, seguro, flete, gravámenes y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	2022-03085	2022	10	20

5.2. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR:

La Administración Municipal el pasado 26 de septiembre 2022, solicitó tres (3) Cotizaciones a las siguientes personales naturales y jurídicas: BIOINGIOMEDICA SAS, 3-60 LTDA y AGINSA INGENIERIA SAS las cuales fueron allegadas a la Secretaría de Desarrollo Social los días 9 y 10 de octubre de 2022. Así las cosas, de acuerdo con las cotizaciones presentadas, se tomó como referencia los de menor valor de bienes y servicios cotizados y se ajustó para obtener el Presupuesto para tal fin.

En concordancia con lo establecido en el Estatuto Tributario Articulo 424 numerales 87.13 y 90.21 algunos de los productos cotizados en el presente estudio previo se encuentran exentos de IVA.

Así las cosas, una vez obtenidas las cotizaciones de los costos indirectos se realizó el análisis de las cotizaciones donde se determina el promedio de las mismas, junto con la desviación estándar de cada uno de los costos, y se calcula el porcentaje de dispersión, donde los elementos arrojan un valor menor a 30%, tomando la técnica de menor valor, para la proyección de los valores de los elementos a contratar.

El presente proceso se realizará bajo la Modalidad de Selección: CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA, teniendo en cuenta los siguientes fundamentos jurídicos:

Conforme al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y contratación de mínima cuantía, con base en las siguientes reglas:

- Contratación de Mínima Cuantía. La contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: - Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas; a) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil; b) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; c) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

(...). Así las cosas, teniendo en cuenta que el presupuesto estimado para ejecutar el objeto del proceso contractual no supera la mínima cuantía de contratación de conformidad con el presupuesto anual de la vigencia 2022, se establece la mínima cuantía en la suma de ($45.000.000) y de acuerdo con lo consagrado en la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 5, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 Libro 2, parte 2, titulo 1, capitulo 2, sección 1, subsección 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 al Artículo 2.2.1.5.1, modificado por la Ley 2069 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE IMPULSA EL EMPRENDIMIENTO EN COLOMBIA", en el presente caso la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad mencionada. Para la selección del contratista, la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

5.3. FORMA DE PAGO:

El Municipio cancelara el 100% del valor total del contrato mediante un solo pago, una vez se suscriba el acta de liquidación final del contrato, previa presentación del informe final de actividades con el visto bueno del supervisor del contrato, informe de supervisión y evaluación del contratista realizado por la supervisión y acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral y demás actuaciones administrativas.

6. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	2022-03085	2022	10	20

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. ECONÓMICOS

Perspectivas Económicas Mundiales

Resumen

La invasión de Rusia a Ucrania y sus efectos en los mercados de productos básicos, las cadenas de suministro, la inflación y las condiciones financieras han intensificado la desaceleración del crecimiento mundial. Un riesgo clave para las perspectivas es la posibilidad de una elevada inflación global acompañada de un crecimiento débil, que recuerda la estanflación de los años setenta. Con el tiempo, esto podría dar lugar a una aplicación de una política monetaria restrictiva en las economías avanzadas, lo que a su vez podría provocar tensión financiera en algunos mercados emergentes y economías en desarrollo (MEED). Se necesita una respuesta normativa contundente y amplia para impulsar el crecimiento, reforzar los marcos macroeconómicos, reducir las vulnerabilidades financieras y apoyar a los grupos vulnerables.

Perspectiva Mundial

Los efectos secundarios de la invasión de Rusia a Ucrania están aumentando el ritmo de la desaceleración del crecimiento económico mundial, que ahora se prevé que se reduzca al 2,9 % en 2022. La guerra está provocando un aumento de los precios de los productos básicos, lo que se suma a las perturbaciones en los suministros; incrementando la inseguridad alimentaria y la pobreza; exacerbando la inflación; contribuyendo a condiciones financieras más restrictivas; aumentando la vulnerabilidad financiera, e intensificando la incertidumbre en materia de políticas. Las perspectivas están sujetas a diversos riesgos de deterioro de la situación, entre ellos la intensificación de las tensiones geopolíticas, el aumento de los factores adversos que impulsan la estanflación, la creciente inestabilidad financiera, las continuas presiones sobre los suministros y el empeoramiento de la inseguridad alimentaria. Estos riesgos subrayan la importancia de implementar una respuesta de políticas macroeconómicas y estructurales contundente a nivel mundial y nacional.

TABLA 1.1 PIB real[1,2]	2019	2020	2021e	2022f	2023f	2024f
Mundo	**2,6**	**-3,3**	**5,7**	**2,9**	**3,0**	**3,0**
Economías avanzadas	**1,7**	**-4,6**	**5,1**	**2,6**	**2,2**	**1,9**
Economías emergentes y en desarrollo (EMDEs)	**3,8**	**-1,6**	**6,6**	**3,4**	**4,2**	**4,4**
Asia oriental y el Pacífico	5,8	1,2	7,2	4,4	5,2	5,1
Europa y Asia central	2,7	-1,9	6,5	-2,9	1,5	3,3
América Latina y el Caribe*	0,8	-6,4	6,7	2,5	1,9	2,4
Oriente Medio y Norte de África	0,9	-3,7	3,4	5,3	3,6	3,2
Asia meridional	4,1	-4,5	7,6	6,8	5,8	6,5
África al sur del Sahara	2,6	-2,0	4,2	3,7	3,8	4,0
Otros indicadores:						
PIB réel[1]						
Paises de altos ingresos	1,7	-4,6	5,1	2,7	2,2	2,0
Países de ingreso mediano	4,0	-1,3	6,8	3,3	4,2	4,5
Países de bajos ingresos	4,8	1,9	3,9	4,1	5,3	5,7

Proyecciones Regionales

GCC INT 9001
Certificate No: LAT - 0969

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	2022-03085	2022	10	20

La invasión de Rusia a Ucrania está afectando a los MEED en diferentes grados a través de impactos en el comercio y la producción mundiales, los precios de los productos básicos, la inflación y las tasas de interés. Los efectos secundarios de la guerra serán más graves en Europa y Asia central, donde se prevé que la producción se contraerá marcadamente este año. De acuerdo con las proyecciones, el crecimiento de la producción disminuirá en todas las regiones, excepto en Oriente Medio y Norte de África, donde se espera que los beneficios de los mayores precios de la energía para los exportadores de energía superen los impactos negativos para otras economías de la región. Los riesgos para todos los MEED se inclinan a la baja e incluyen la intensificación de las tensiones geopolíticas, el aumento de la inflación, la escasez de alimentos, la tensión financiera y el aumento de los costos de los préstamos, los nuevos brotes de la COVID-19, y las perturbaciones provocadas por desastres.

- **Asia oriental y el Pacífico:** según las proyecciones, el crecimiento se desacelerará al 4,4 % en 2022 y aumentará al 5,2 % en 2023. Para obtener más información, vea el panorama regional (i).
- **Europa y Asia central:** se prevé que la economía regional se contraiga en un 2,9 % en 2022 antes de crecer un 1,5 % en 2023. Para obtener más información, vea el panorama regional (i).
- **América Latina y el Caribe:** se pronostica que el crecimiento se desacelerará al 2,5 % en 2022 y al 1,9 % en 2023. Para obtener más información, vea el panorama regional.
- **Oriente Medio y Norte de África:** se pronostica que el crecimiento se acelerará al 5,3 % en 2022 antes de atenuarse hasta el 3,6 % en 2023. Para obtener más información, vea el panorama regional (i).
- **Asia meridional:** se pronostica que el crecimiento se desacelerará al 6,8 % en 2022 y al 5,8 % en 2023. Para obtener más información, vea el panorama regional (i).
- **África subsahariana:** según las previsiones, el crecimiento se moderará al 3,7 % en 2022 y aumentará al 3,8 % en 2023. Para obtener más información, vea el panorama regional (i).

Perspectivas económicas mundiales: América Latina y el Caribe
Junio 2022

Acontecimientos recientes: las complejas condiciones mundiales están afectando el crecimiento en América Latina y el Caribe. La guerra en Ucrania está teniendo efectos considerables en la región a través del alza de precios de los productos básicos y el debilitamiento del crecimiento mundial. Los ingresos de exportación y la situación fiscal de algunos países exportadores de productos básicos regionales se están beneficiando, pero los efectos económicos positivos se ven contrarrestados por el aumento de los precios al consumidor, una confianza más débil y el aumento de las tasas de interés nacionales y mundiales.

La inflación ha aumentado muy por encima de las metas de los bancos centrales en muchos países de América Latina y el Caribe y ha ejercido presión financiera sobre los hogares. Las medidas generales para enfrentar la inflación, así como los precios de los alimentos y los combustibles, se han acelerado rápidamente. En respuesta, las autoridades monetarias han subido significativamente las tasas de interés oficiales y han indicado que se producirán nuevos aumentos. Los mercados financieros de América Latina y el Caribe mostraron resiliencia a principios de año, pero la situación financiera se endureció notablemente en abril. La COVID-19 se ha mantenido bajo control en la región desde que finalizó la ola de la variante ómicron, pero los cuellos de botella en el suministro global relacionados con la pandemia continúan provocando perturbaciones en la manufactura regional.

Perspectivas: se prevé que el crecimiento regional se desacelerará marcadamente hasta llegar al 2,5 % en 2022, luego de un repunte posterior a la pandemia del 6,7 % en 2021. El crecimiento se desacelerará aún más en 2023, a solo un 1,9 %, antes de repuntar ligeramente a un 2,4 % en 2024. La desaceleración regional refleja el endurecimiento de la situación financiera, el debilitamiento del crecimiento de la demanda externa, la rápida inflación y la gran incertidumbre en materia de políticas en algunos países. Se espera que el PIB per cápita de toda la región aumente solo un 0,6 % entre 2019 y 2023.

Los precios de las principales exportaciones de América Latina y el Caribe serán sustancialmente más altos en 2022, pero los beneficios para el crecimiento se verán limitados por una respuesta lenta de la producción de algunos productos básicos y por el

aumento de los costos de los insumos, incluidos la energía y los fertilizantes. Las políticas fiscales y monetarias se basarán ampliamente en el crecimiento a corto plazo, a medida que las autoridades monetarias restringen las políticas para combatir la inflación y continúa la retirada del apoyo fiscal relacionado con la pandemia.

Se proyecta que la economía (...) en Chile y Colombia, el crecimiento se desacelerará bruscamente a medida que la recuperación posterior a la pandemia dé lugar a un endurecimiento de las políticas. En Perú, el aumento de la producción minera debería respaldar el crecimiento, pero la incertidumbre se hará sentir en la inversión.

Riesgos: el panorama presenta riesgos adversos. Entre ellos se incluyen los efectos indirectos en la región debido a la atenuación del crecimiento mundial, una mayor inseguridad alimentaria y malestar social, una inflación superior a la prevista y tensiones financieras constantes.

Un crecimiento más lento de lo esperado en los principales socios comerciales de América Latina y el Caribe debilitaría aún más las perspectivas regionales. La escasez global de fertilizantes vinculada a la guerra de Ucrania podría exacerbar el aumento de los precios de los alimentos, lo que provocaría malestar social. La inflación podría permanecer muy por encima de las metas de los bancos centrales, por lo que sería necesario un endurecimiento de las políticas monetarias más rápido, lo que podría precipitar una desaceleración regional aún más pronunciada. Además, en un contexto de crecimiento lento y aumento de las tasas de interés en EE. UU., la tensión financiera podría afianzarse en algunas economías de la región, especialmente si los encargados de formular políticas no pueden comprometerse de manera creíble con las reformas para impulsar el crecimiento de manera sostenible.

Previsiones para los países de América Latina y el Caribe
(Variación porcentual anual, salvo que se indique otra cosa)

PIB a precios de mercado (USD promedio 2010-19)	2019	2020	2021e	2022f	2023f	2024f
Argentina	-2,0	-9,9	10,3	4,5	2,5	2,5
Bahamas	0,7	-14,5	5,6	6,0	4,1	3,0
Barbados	-1,3	-13,7	1,4	11,2	4,9	3,0
Belice	2,0	-16,7	9,8	5,7	3,4	2,0
Bolivia	2,2	-8,7	6,1	3,9	2,8	2,7
Brasil	1,2	-3,9	4,6	1,5	0,8	2,0
Chile	0,8	-6,0	11,7	1,7	0,8	2,0
Colombia	3,2	-7,0	10,6	5,4	3,2	3,3
Costa Rica	2,4	-4,1	7,6	3,4	3,2	3,2
Dominica	5,5	-11,0	3,7	6,8	5,0	4,6

Fecha de publicación	Comunicados de prensa	América Latina y el Caribe
Junio 7, 2022	En medio de una abrupta desaceleración del crecimiento, aumenta el riesgo de estanflación; La guerra en Ucrania provoca una mayor inflación y condiciones financieras más restrictivas	análisis (PDF)

Junio de 2022
COMUNICADO DE PRENSA
Fuente: https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	2022-03085	2022	10	20

- **IPC – INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR**

IPC ABRIL 2022
Información actualizada el 4 de Junio de 2022

En mayo de 2022, la variación mensual del IPC fue 0,84%.

(IPC) Índice de Precios al Consumidor

Variación mensual, año corrido y anual - Total nacional - 2021 - 2022 (mayo)

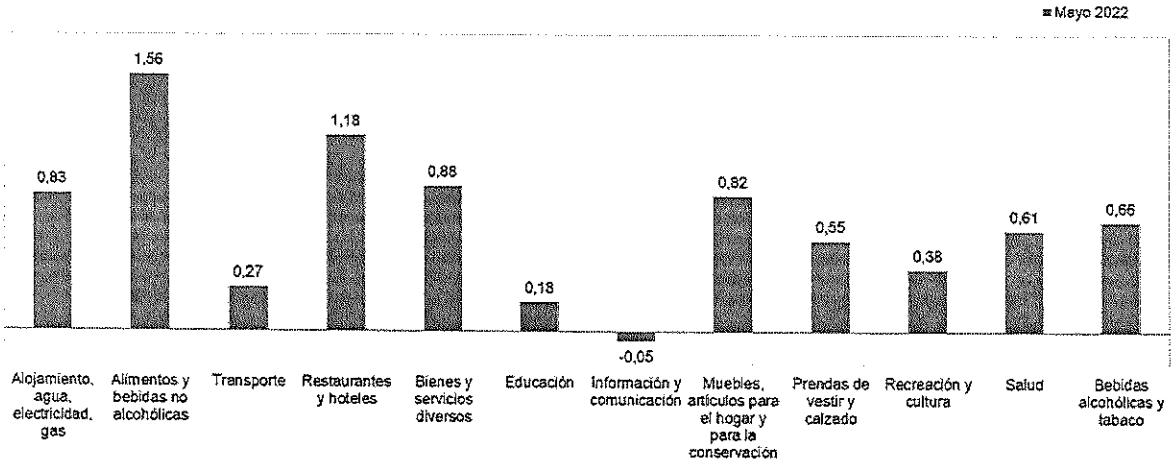
IPC	Mayo					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2022	2021	2022	2021	2022	2021
IPC total	0,84	1,00	6,55	3,18	9,07	3,30

- En mayo de 2022, la variación mensual del IPC fue 0,84%, la variación año corrido fue 6,55% y la anual fue 9,07%.
- En mayo de 2022, la variación anual del IPC fue de 9,07%, es decir, 5,77 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 3,30%.

El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2022 (0,84%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,56%) y Restaurantes y hoteles (1,18%).

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por Divisiones
2022 (mayo)

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	2022-03085	2022	10	20



En mayo de 2022 la variación mensual del IPC fue 0,84%, frente a abril de 2022. La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación mensual de 1,56%, siendo esta la mayor variación mensual. En mayo de 2022 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases tomate (26,05%), zanahoria (20,83%) y yuca (14,07%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases papas (-18,13%), cebolla (-4,33%) y plátanos (-3,68%).

La división *Restaurantes y hoteles* registró una variación mensual de 1,18%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En mayo de 2022, los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,36%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,21%) y gastos en discotecas (1,10%). La mayor disminución de precio se reportó en la subclase servicios de alojamiento en hoteles (-0,26%).

La división *Información y comunicación* registró una variación mensual de -0,05%, siendo esta la menor variación mensual. En mayo de 2022, la mayor disminución de precio se registró en la subclase equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-0,81%).

La división *Educación* registró una variación mensual de 0,18%, siendo esta la segunda menor variación mensual. En mayo de 2022, los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (0,60%), inscripciones y matrículas en postgrados (0,53%) y otros gastos en educación superior (0,15%). El menor incremento de precio se reportó en la subclase cursos de educación no formal (0,08%).

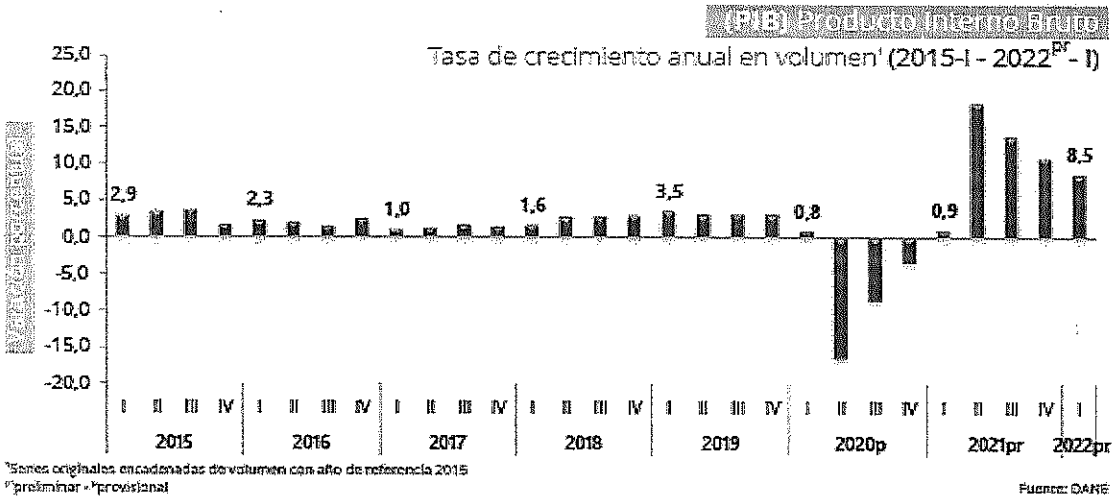
En mayo de 2022, las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC total se registraron en las siguientes subclases: carne de res y derivados, con 0,09 puntos porcentuales; electricidad, con 0,09 puntos porcentuales, y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, con 0,08 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron papas, con -0,12 puntos porcentuales; frutas frescas, con -0,02 puntos porcentuales, y plátanos, con -0,02 puntos porcentuales.

FUENTE: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

- **PRODUCTO INTERNO BRUTO -PIB- NACIONAL TRIMESTRAL**
 Información I 2022

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	2022-03085	2022	10	20

En el primer trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 8,5% respecto al mismo periodo de 2021pr



ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN

En el primer trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 8,5% respecto al mismo periodo de 2021pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,3% (contribuye 3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 11,1% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 35,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,9%.
- Información y comunicaciones crece 3,9%.
- Industrias manufactureras crece 1,4%.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	2022-03085	2022	10	20

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2022pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2022pr - I / 2021pr - I	2022pr - I / 2021pr - IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,5	-3,3
Explotación de minas y canteras	1,0	-1,0
Industrias manufactureras	11,1	1,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,9	0,6
Construcción	5,2	0,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	15,3	0,7
Información y comunicaciones	20,6	3,9
Actividades financieras y de seguros	-3,2	-6,5
Actividades inmobiliarias	2,1	0,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	9,7	1,2
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	6,2	0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	35,7	11,9
Valor agregado bruto	**8,3**	**1,1**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	11,3	1,1
Producto Interno Bruto	**8,5**	**1,0**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA

AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA

En el primer trimestre de 2022pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 2,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 3,0%.
- Cultivo permanente de café decrece 19,0%.
- Ganadería decrece 0,7%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 80,8%.
- Pesca y acuicultura crece 11,4%.

CCC
Certificate No
LAT - 0969

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	2022-03085	2022	10	20

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 3,3%, explicado por:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,5%.
- Cultivo permanente de café decrece 4,3%.
- Ganadería decrece 0,2%
- Silvicultura y extracción de madera decrece 30,5%.
- Pesca y acuicultura decrece 13,9%

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2022pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2022pr - I / 2021pr - I	2022pr - I / 2021pr - IV
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	-3,0	-1,5
Cultivo permanente de café	-19,0	-4,3
Ganadería	-0,7	-0,2
Silvicultura y extracción de madera	80,8	-30,5
Pesca y acuicultura	11,4	-13,9
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**-2,5**	**-3,3**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

En el primer trimestre de 2022pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 11,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 9,2%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 25,6%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 27,6%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos

botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 6,5%.

- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 11,3%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 14,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 1,4%, explicado por:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,6%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 7,0%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 5,1%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 0,4%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 4,2%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 0,7%.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	2022-03085	2022	10	20

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2022pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2022pr - I / 2021pr - I	2022pr - I / 2021pr - IV
Elaboración de productos alimenticios[2]	9,2	2,6
Fabricación de productos textiles[3]	25,6	7,0
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	27,6	5,1
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	6,5	-0,4
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	11,3	4,2
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	14,5	0,7
Industrias manufactureras	**11,1**	**1,4**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO

En el primer trimestre de 2022pr, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 5):

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 5,7%.
- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 3,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece en 0,6%, explicado por:

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 0,1%.
- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 0,3%.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	2022-03085	2022	10	20

Tabla 5. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2022pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2022pr- I / 2021pr-I	2022pr - I / 2021pr - IV
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	5,7	0,1
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales[2]	3,2	0,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[3]	**4,9**	**0,6**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR8

En el primer trimestre de 2022pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 15,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,4%.
- Transporte y almacenamiento crece 19,8%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 31,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,7%, explicado por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,4%.
- Transporte y almacenamiento crece 2,5%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 3,0%

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	2022-03085	2022	10	20

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2022[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2022[pr]- I / 2021[pr]-I	2022[pr] - I / 2021[pr] - IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	7,4	1,4
Transporte y almacenamiento	19,8	2,5
Alojamiento y servicios de comida	31,0	3,0
Comercio al por mayor y al por menor[4]	**15,3**	**0,7**

Fuente: DANE,Cuentas nacionales

CONSTRUCCIÓN

En el primer trimestre de 2022pr, el valor agregado de la construcción crece 5,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 10,3%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 4,9%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 5,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 0,4%, explicado por:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 3,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 1,4%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 2,0%.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	2022-03085	2022	10	20

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2022pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2022pr - I / 2021pr - I	2022pr - I / 2021pr - IV
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	10,3	3,5
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	-4,9	1,4
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	5,8	2,0
Construcción	**5,2**	**0,4**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

En el primer trimestre de 2022pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 9,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 8,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 10,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 1,2%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,9%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,9%.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	2022-03085	2022	10	20

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2022pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2022pr - I / 2021pr - I	2022pr - I / 2021pr - IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	8,3	1,9
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	10,8	1,9
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	**9,7**	**1,2**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA

En el primer trimestre de 2022pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 8,6%.
- Educación crece 1,7%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 0,9%, explicado por:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 1,9%.
- Educación decrece 2,7%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1%.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	2022-03085	2022	10	20

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2022pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2022pr- I / 2021pr-I	2022pr - I / 2021pr - IV
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	8,6	1,9
Educación	1,7	-2,7
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	8,5	2,1
Administración pública y defensa [3]	**6,2**	**0,9**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

PIB DESDE EL ENFOQUE DEL GASTO

En el primer trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 8,5% respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 11,8%.
- Formación bruta de capital crece 19,7%.
- Exportaciones crecen 16,8%.
- Importaciones crecen 38,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 1,0%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Esta variación se explica por la siguiente dinámica:

- Gasto en consumo final crece 2,9%.
- Formación bruta de capital crece 7,1%.
- Exportaciones decrecen 2,7%.
- Importaciones crecen 10,6%.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	2022-03085	2022	10	20

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2022[pr]

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2022[pr]- I / 2021[pr]-I	2022[pr] - I / 2021[pr] - IV
Gasto de consumo final[2]	11,8	2,9
Formación bruta de capital[3]	19,7	7,1
Exportaciones	16,8	-2,7
Importaciones	38,9	10,6
Producto Interno Bruto	**8,5**	**1,0**

Fuente: DANE, Cuentas Nacionales

FUENTE: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

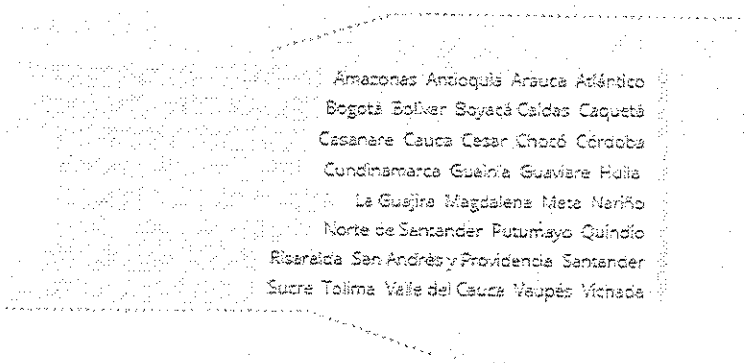
PIB POR DEPARTAMENTO
Información actualizada el 26 de marzo de 2021

Información 2019 provisional Para el año 2019p, el PIB nacional es 1.061.119 miles de millones de pesos, a precios corrientes. Los departamentos con mayor PIB son Bogotá D. C. y Antioquia con 273.941 y 153.379 miles de millones de pesos, respectivamente.

Por su parte, los departamentos con menor PIB son Vaupés y Guainía con 303 y 410 miles de millones de pesos, respectivamente.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	2022-03085	2022	10	20





Para el año 2019p, Bogotá D. C., Antioquia y Valle del Cauca concentraron la mitad del PIB nacional; si se le suman las siguientes 3 economías en participación (Santander, Cundinamarca y Atlántico), juntas representan el 67% del PIB de Colombia.

Producto Interno Bruto por departamento - Base 2015

Casanare: valor agregado según actividad económica
Serie 2005 - 2019pr
Participación (%) y A precios corrientes

Clasificación Cuentas nacionales	ACTIVIDADES ECONÓMICAS	Participación (%)	A precios corrientes
	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	9,8	1.607
	Explotación de minas y canteras	48,6	7.955
	Industrias manufactureras	2,2	360
	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	1,9	312
	Construcción	2,8	456
	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida	17,3	2.830
	Información y comunicaciones	0,5	86
	Actividades financieras y de seguros	1,3	209

CCC ISO 9001
Certificate No
LAT - 0969

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	2022-03085	2022	10	20

	Actividades inmobiliarias	**2,7**	**444**
	Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo	**1,1**	**178**
	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	**7,9**	**1.286**
	Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	**0,4**	**63**
B.1b	**Valor agregado bruto**	**96,4**	**15.786**
D.21 - D.31	Impuestos	3,6	596
B.1b	**PIB DEPARTAMENTAL**	**100,0**	**16.382**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
pprovisional
Actualizado el 26 de marzo de 2021

RESULTADOS A PRECIOS CORRIENTES

Para el año 2019 p, el PIB nacional es 1.061.119 miles de millones de pesos, a precios corrientes. Los departamentos con mayor PIB son Bogotá D. C. y Antioquia con 273.941 y 153.379 miles de millones de pesos, respectivamente. Por su parte, los departamentos con menor PIB son Vaupés y Guainía con 303 y 410 miles de millones de pesos, respectivamente.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	2022-03085	AÑO	MES	DIA
		2022	10	20

Tabla 1. Producto Interno Bruto por departamento
Miles de millones de pesos a precios corrientes
2019p

Departamento	2019p
Total Nacional	1.061.119
Bogotá D. C.	273.941
Antioquia	153.379
Valle	103.097
Santander	69.248
Cundinamarca	63.423
Atlántico	46.668
Bolívar	38.373
Meta	38.272
Boyacá	28.696
Tolima	22.407
Cesar	20.796
Cauca	18.777
Córdoba	18.294
Huila	17.356
Risaralda	17.125
Caldas	17.025

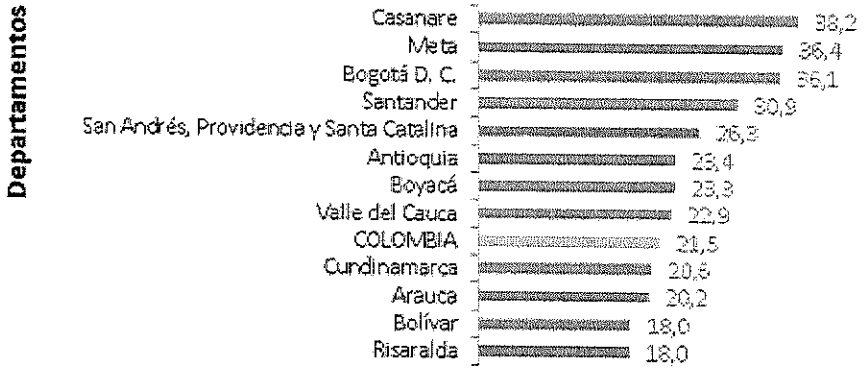
Departamento	2019p
Casanare	16.382
Norte Santander	16.339
Nariño	15.998
Magdalena	14.183
La Guajira	11.147
Sucre	8.736
Quindío	8.573
Arauca	5.664
Caquetá	4.301
Chocó	4.185
Putumayo	4.059
San Andrés y Providencia*	1.641
Guaviare	831
Amazonas	805
Vichada	683
Guainía	410
Vaupés	303

Fuente: DANE, Cuentas nacionales.
*San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Archipiélago)
pprovisional

PRODUCTO INTERNO BRUTO DEPARTAMENTAL POR HABITANTE

Para el año 2019p, el PIB nacional por habitante es 21,5 millones de pesos. Los departamentos con un PIB por habitante mayor al nacional son: Casanare, Meta, Bogotá D.C., Santander, San Andrés, Providencia, y Santa Catalina, Antioquia, Boyacá y Valle del Cauca.

Gráfico 4. Producto Interno Bruto departamental por habitante*
Millones de pesos a precios corrientes
2019p



DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	2022-03085	2022	10	20

VOCACIÓN PRODUCTIVA POR REGIÓN

En Bogotá D.C., las actividades económicas que impulsan el crecimiento son comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida; administración pública y defensa, educación y salud; actividades financieras y seguros; actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y actividades inmobiliarias.

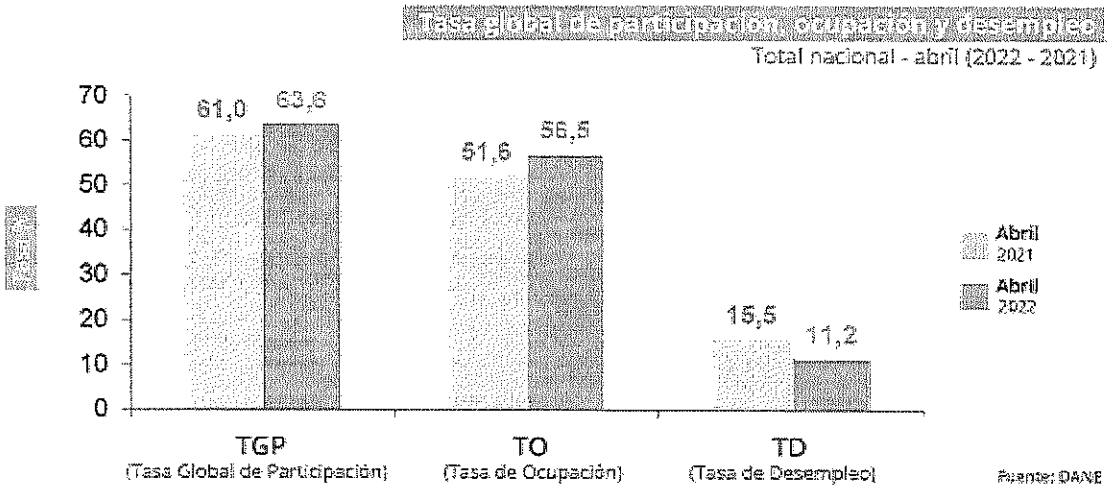
En la región Central, las actividades económicas que impulsan el crecimiento son administración pública y defensa, educación y salud; comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida; y actividades inmobiliarias.

En la región Oriental, las actividades económicas que impulsan el crecimiento son administración pública y defensa, educación y salud; comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida; explotación de minas y canteras; actividades inmobiliarias y actividades profesionales, científicas y técnicas.

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-departamentales

- **MERCADO LABORAL**
 Información Abril 2022

Para el mes de abril de 2022, la tasa de desempleo fue 11,2%, la tasa global de participación 63,6% y la tasa de ocupación 56,5%. En el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 15,5%, 61,0% y 51,6%, respectivamente.



En abril de 2022, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,1%, la tasa global de participación 65,5% y la tasa de ocupación 58,2%. Para el mismo mes de 2021 estas tasas se ubicaron en 17,4%, 63,4% y 52,4%, respectivamente.

Datos relevantes:

- En abril de 2022, en el total nacional, la tasa de desempleo para los hombres fue de 8,9%, mientras que para las mujeres se ubicó en 14,2%.
- En abril de 2022, la tasa global de participación en el total nacional fue 63,6%. Para el mismo mes de 2021 fue 61,0%.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	2022-03085	AÑO	MES	DIA
		2022	10	20

- En abril de 2022, la tasa de ocupación en el total nacional fue 56,5%. Para abril de 2021 fue 51,6%.
- Entre febrero y abril de 2022, la tasa de desempleo fue 12,1%, la tasa global de participación fue 63,8% y la tasa de ocupación fue 56,1%.
- Por sexo y rangos de edad, el aumento de la población ocupada en el país para el trimestre febrero-abril de 2022 se focalizó en las mujeres (+759 mil) y en los hombres (+463 mil) de 25 a 54 años para los dos casos.

Variaciones anuales para abril de 2022: Para abril de 2022, la tasa de desempleo fue de 11,2% y comparada con el mismo mes de 2021 (15,5%) tuvo una reducción de 4,3 puntos porcentuales. La tasa global de participación fue de 63,6%, lo que significó un aumento de 2,6 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2021 (61,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue de 56,5%, lo que representó un incremento de 4,9 puntos porcentuales comparada con abril de 2021 (51,6%). Las anteriores tasas presentaron una variación estadísticamente significativa.

Población ocupada: En abril de 2022, la población ocupada del país fue 21,9 millones de personas, frente a las 19,8 millones del mismo mes en 2021 esto representa una variación de 11,1%. Las 13 ciudades y áreas metropolitanas contribuyeron con 5,9 puntos porcentuales (p.p.) a la variación nacional; en este dominio se presentó una población ocupada de 10,4 millones de personas, 1,2 millones personas de más en comparación con abril de 2021 (9,2 millones). Estas variaciones fueron estadísticamente significativas.

Población desocupada: A nivel nacional, la población desocupada en abril de 2022 se redujo en 860 mil personas frente al mismo mes de 2021, lo que refleja una variación de -23,8%, para llegar así a 2,8 millones de desocupados. En las 13 ciudades y áreas metropolitanas, el total de desocupados fue 1,3 millones, representando una disminución del 33,6%, para aportar -18,0 p.p. a la variación nacional. Las anteriores fueron variaciones estadísticamente significativas.

Población fuera de la fuerza laboral: La población fuera de la fuerza laboral en el total nacional para abril de 2022 fue de 14,2 millones de personas; esto es una variación de -5,1% con respecto a lo registrado en abril de 2021 (14,9 millones).

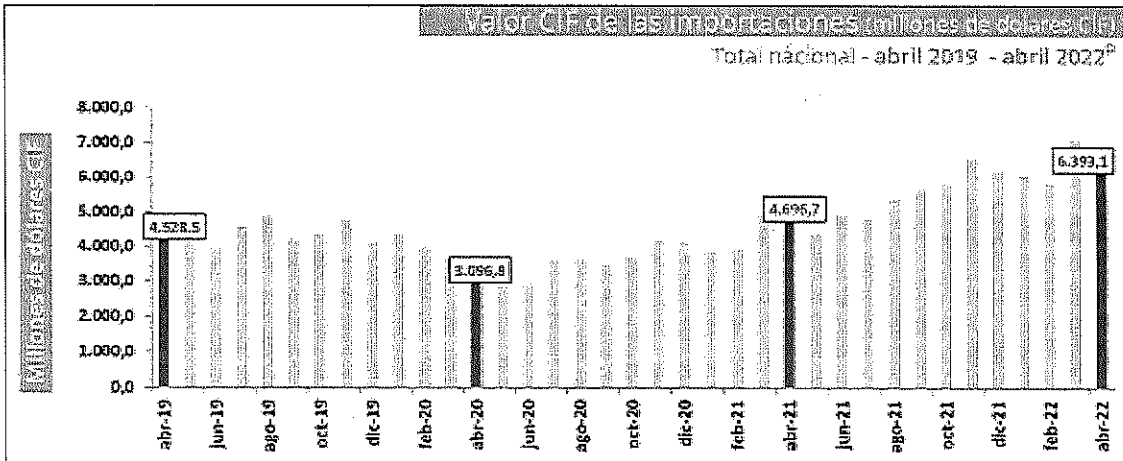
Informalidad: Para abril de 2022, la proporción de población ocupada informal en las 23 ciudades y áreas metropolitanas fue de 44,4% y para las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue de 43,0%. Frente al mismo mes de 2021, cuando se registraron proporciones de 48,7% y 47,6%, la variación es de -4,3 p.p. y -4,5 p.p., respectivamente.

Información actualizada el 31 de Mayo de 2022
FUENTE: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

- **IMPORTACIONES**
 Información Abril 2022

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en abril de 2022, las importaciones fueron US$6.393,1 millones CIF y presentaron un aumento de 36,1% con relación al mismo mes de 2021. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 28,9% en el grupo de Manufacturas.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	2022-03085	2022	10	20



En abril de 2022, las importaciones de Manufacturas participaron con 72,8% del valor CIF total de las importaciones, seguido por productos Agropecuarios, alimentos y bebidas con 15,0%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 12,0% y otros sectores 0,1%.

Información actualizada el 17 de Junio de 2022
FUENTE: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/importaciones

- **BALANZA COMERCIAL**
 Información Abril 2022

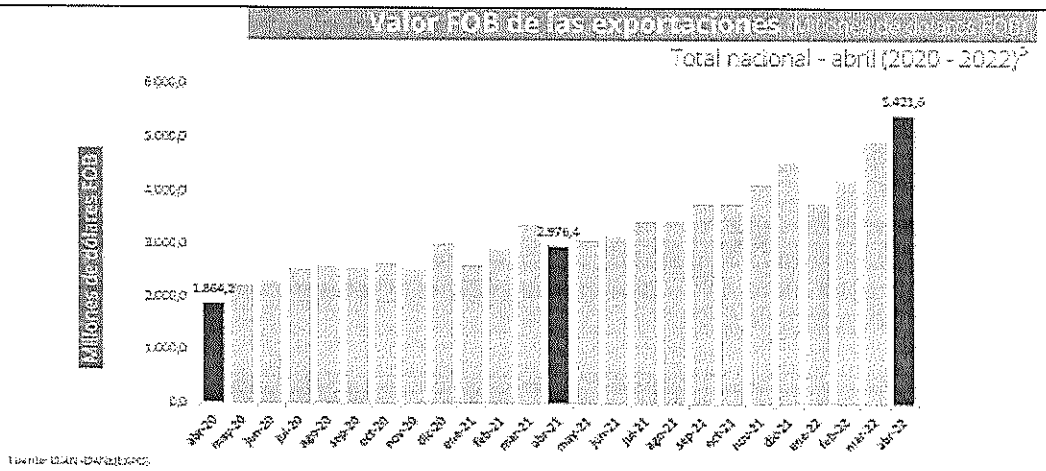
En abril de 2022 se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US$485,4 millones FOB, mientras que en abril de 2021 se presentó un déficit de US$1.426,1 millones FOB.

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/balanza-comercial

- **EXPORTACIONES-** Abril 2022
 Información actualizada el 31 de mayo de 2022

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en abril de 2022 las ventas externas del país fueron US$5.421,6 millones FOB y presentaron un aumento de 82,2% en relación con abril de 2021; este resultado se debió principalmente al crecimiento de 165,6% en las ventas externas del grupo de Combustibles.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	2022-03085	2022	10	20



En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas participaron con 60,8% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Manufacturas con 15,3%, Agropecuarios, alimentos y bebidas 19,3%, y otros sectores con 4,6%.

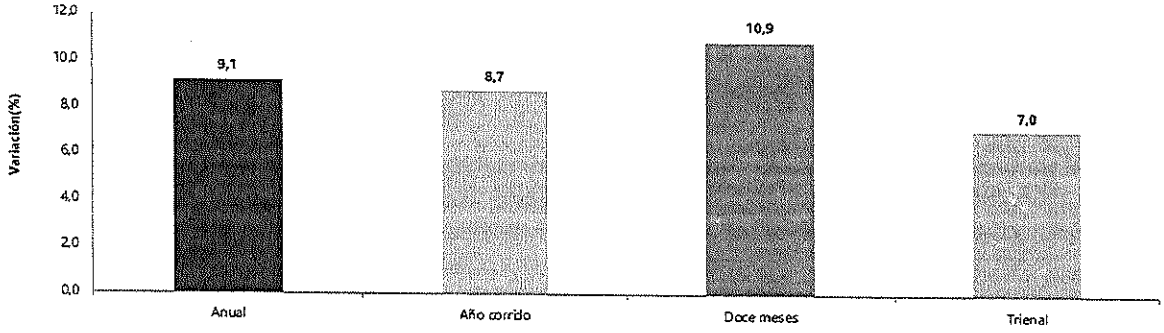
En abril de 2022 se exportaron 15,6 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó un crecimiento de 33,9% frente a abril de 2021.

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/exportaciones

ÍNDICE DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL (IPI) - Abril 2022
Información actualizada el 15 de junio de 2022

En abril de 2022 frente a abril de 2021, el Índice de Producción Industrial presentó una variación de 9,1%.

Variaciones anual año corrido, doce meses y trienal del Índice de Producción Industrial Abril 2022



- En abril de 2022 frente a abril de 2021, tres de los cuatro sectores industriales presentaron variaciones positivas. Industria manufacturera presentó una variación 13,5%; Suministro de electricidad y gas de 5,6%; Captación, tratamiento y

GCC ISO 9001
Certificate No
LAT - 0969

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	2022-03085	2022	10	20

distribución de agua de 3,6%. En contraste, el sector de explotación de minas y canteras presentó una variación de -1,3%.

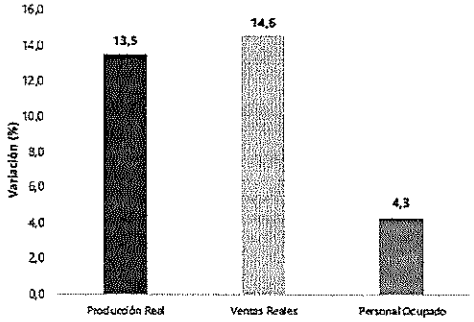
- El Índice de Producción Industrial presentó en abril de 2022 una variación de 9,1% frente al mismo mes del año inmediatamente anterior. En comparación con abril de 2019, dicha variación fue de 7,0%.
- Industria manufacturera registró en abril de 2022 una variación anual de 13,5%, aportando 8,5 p.p. a la variación total del Índice de Producción Industrial en ese mes. Suministro de electricidad y gas presentó una variación del 5,6% y contribuyó con 0,7 p.p.
- En el periodo de enero a abril de 2022, comparado con el mismo periodo de 2021, la variación del IPI fue de 8,7%. Industria manufacturera presentó una variación del 12,7%, aportando así 8,0 p.p.
- En el periodo comprendido entre mayo de 2021 y abril de 2022, el IPI presentó una variación de 10,9% en comparación con el periodo mayo de 2020 a abril de 2021.

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/industria/indice-de-produccion-industrial-ipi

- **ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS) – Abril 2022**
 Información actualizada el 15 de junio de 2022

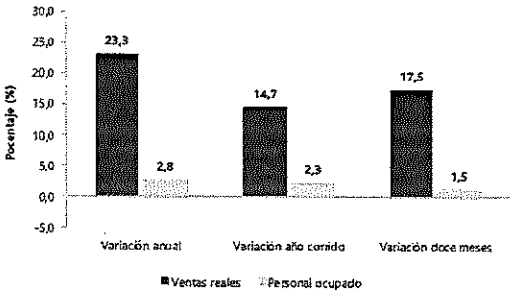
En abril de 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2021.

Variación anual de la producción real, ventas y personal ocupado de la industria manufacturera
Total nacional
Abril 2022/2021



Fuente: DANE, EMMET.

Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y personal ocupado del comercio minorista y de vehículos
Total nacional
Abril 2022/2021



Fuente: DANE, EMC.

- Según la Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial, en abril de 2022, comparado con abril de 2021, la producción real de la industria manufacturera aumentó 13,5%, las ventas reales 14,6% y el personal ocupado 4,3%.
- Elaboración de bebidas fue la actividad que presentó la mayor contribución positiva a la producción real de la industria manufacturera, con una variación anual de 22,7%, contribuyendo 2,5 p.p. a la variación total anual (13,5%). Por su parte, Elaboración de azúcar y panela presentó la mayor contribución negativa (-0,2 p.p.) y una variación de -8,1%.
- Según la Encuesta Mensual de Comercio, el Comercio minorista y de vehículos presentó una variación de 23,3% en sus ventas reales en abril de 2022 frente al mismo mes de 2021. Excluyendo las ventas de combustibles y de vehículos, esta variación anual se ubicó en el 21,6%.
- El personal ocupado del comercio minorista y de vehículos reflejó una variación de 2,8% en abril de 2022 con respecto al mismo mes del año anterior.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	2022-03085	2022	10	20

- Las ventas realizadas a través de comercio electrónico presentaron una disminución de 11,4% en abril de 2022 en comparación con el mismo mes del año inmediatamente anterior, contribuyendo con -0,4 p.p. a la variación anual de las ventas totales del comercio minorista, excluyendo las ventas de vehículos automotores, motocicletas y sus repuestos fue (35,4%).
- En abril de 2022, y frente al mismo mes de 2021, el margen comercial de las empresas mayoristas presentó una variación del 5,3%, mientras que la variación de su personal ocupado fue 4,0%.
- De acuerdo con la Encuesta Mensual de Servicios, en abril de 2022, Producción de películas cinematográficas y programas de televisión presentó variaciones anuales positivas en sus ingresos (344,2%), en sus salarios (28,8%) y en su personal ocupado (18,4%) frente al mismo mes del año anterior. Además, el subsector de Restaurantes, catering y bares registró un incremento de 71,0% en sus ingresos de 15,0% en sus salarios y de 16,4% en su personal ocupado.
- En abril de 2022, frente al mismo mes de 2021, los establecimientos de alojamiento del país registraron variaciones de 108,9% en sus ingresos reales, de 30,0% en el personal ocupado y de 6,3% en los salarios.
- Con respecto al mes de abril de 2019, los establecimientos de alojamiento presentaron variaciones positivas en los ingresos reales (15,4%) y los salarios reales (3,6%), mientras que el personal ocupado presentó una variación negativa (3,2%).
- Para abril de 2022, el porcentaje de ocupación a nivel nacional de los establecimientos de alojamiento fue de 54,8%. Cartagena presentó la tasa de ocupación más alta para el periodo referido, con 71,7%, mientras que la Región Central (Boyacá, Cundinamarca, Huila y Tolima), registró la menor tasa, con 40,4%.

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

- **SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE**

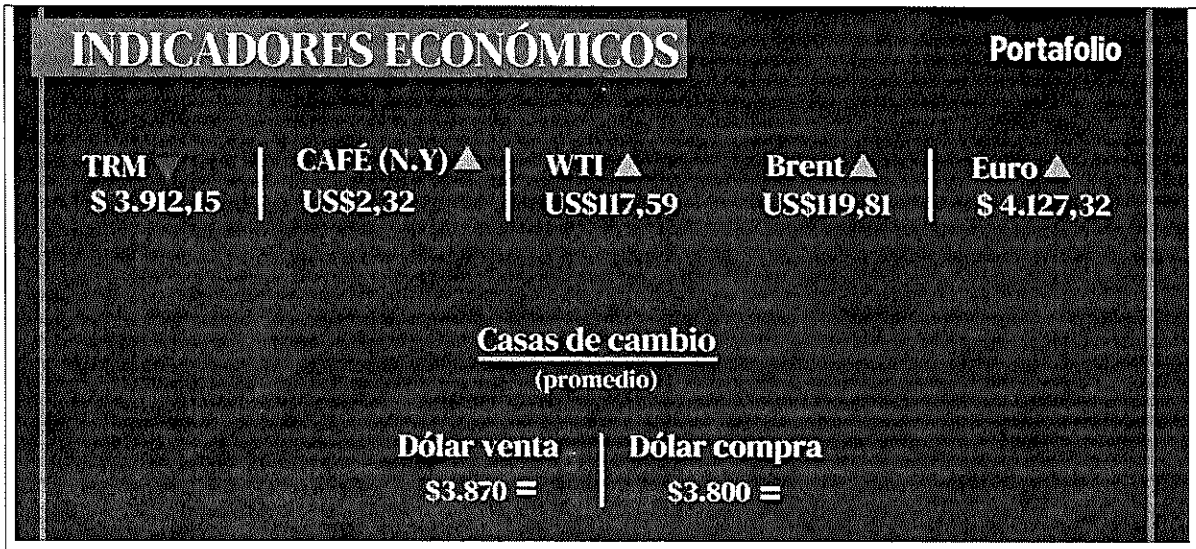
De conformidad con lo establecido en el Decreto 1724 del 15 de diciembre de 2021, el salario mínimo legal para el año 2022 en Colombia se fijó en un millón de pesos ($1.000.000) mensuales a partir del 1 de enero de 2022, lo que representa un aumento del 10.07 por ciento comparado con el año anterior.

- **AUXILIO DE TRANSPORTE**

El Decreto 1725 DE 2021 fijó a partir del primero (1°) de enero de dos mil veintidós (2022), el auxilio de transporte a que tienen derecho los servidores públicos y los trabajadores particulares que devengan hasta dos (2) veces el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente, en la suma de CIENTO DIECISIETE MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS ($117.172.00) mensuales, que se pagará por los empleadores en todos los lugares del país, donde se preste el servicio público de transporte.

- **INDICADORES ECONÓMICOS**

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	2022-03085	2022	10	20



Actualizado al 17 de Junio de 2022
Fuente: https://www.portafolio.co/

- **CERTIFICACIÓN DEL INTERÉS BANCARIO CORRIENTE PARA LA MODALIDAD DE CRÉDITO DE CONSUMO Y ORDINARIO**

Bogotá, junio 30 de 2022.- La Superintendencia Financiera de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de lo dispuesto en los artículos 11.2.5.1.1 y siguientes del Decreto 2555 de 2010, expidió el 30 de junio de 2022 la Resolución No. 0801 por medio de la cual certifica el Interés Bancario Corriente para los siguientes periodos y modalidades de crédito:

- Consumo y Ordinario: entre el 1 de julio y el 31 de julio de 2022.
- Microcrédito: entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2022.

Con la mencionada Resolución se certifica el Interés Bancario Corriente efectivo anual para la modalidad de crédito de consumo y ordinario en 21.28%, lo cual representa un aumento de 88 puntos básicos (0.88%) en relación con la anterior certificación (20.40%). Adicionalmente, se certifica el Interés Bancario Corriente efectivo anual para la modalidad de microcrédito en 39.47%, lo cual representa un aumento de 150 puntos básicos (1.50%) en relación con la anterior certificación (37.97%).

INTERÉS REMUNERATORIO Y DE MORA

En atención a lo dispuesto en el artículo 884 del Código de Comercio, en concordancia con lo señalado en los artículos 11.2.5.1.2 y 11.2.5.1.3 del Decreto 2555 de 2010, los intereses remuneratorio y moratorio no podrán exceder 1.5 veces el Interés Bancario Corriente, es decir, el 31.92% efectivo anual para la modalidad de crédito de consumo y ordinario y 59.21% efectivo anual para la modalidad de microcrédito.

USURA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	2022-03085	2022	10	20

Para los efectos de la norma sobre usura (Artículo 305 del Código Penal), puede incurrir en este delito el que reciba o cobre, directa o indirectamente, a cambio de préstamo de dinero o por concepto de venta de bienes o servicios a plazo, utilidad o ventaja que exceda en la mitad del Interés Bancario Corriente que para los períodos correspondientes estén cobrando los bancos.

Para la modalidad de crédito de consumo y ordinario se sitúa en **31.92%** efectivo anual, resultado que representa un aumento de 132 puntos básicos (1.32%) con respecto al periodo anterior. Para la modalidad de microcrédito es de **59.21%** efectivo anual, un aumento de 225 puntos básicos (2.25%) con respecto al periodo anterior.

OTRAS CERTIFICACIONES VIGENTES

Vale la pena recordar que la Superintendencia Financiera, en desarrollo de sus atribuciones legales y reglamentarias, mediante la Resolución 1095 de 2021 certificó el Interés Bancario Corriente para la modalidad de crédito de consumo de bajo monto, en los siguientes términos:

Modalidad de crédito que aplica	Interés Bancario Corriente	Vigencia
Consumo de bajo monto	30.35%	1 de octubre de 2021 al 30 de septiembre de 2022

Fuente: https://empresas.miplanilla.com/Content/Documentos/interes-moratorio.pdf

ASPECTOS ECONÓMICOS DEL ORDEN REGIONAL O LOCAL

El departamento de Casanare se encuentra ubicado en el oriente del país, en la región denominada Orinoquía, tiene una extensión 44.640 km2 (3,9% del territorio nacional), 19 municipios y 439.238 habitantes (0,9% de la población nacional). Limita al norte con el departamento de Arauca, al oriente con el departamento de Vichada, al sur con el departamento de Meta y al occidente con los departamentos de Boyacá y Cundinamarca.

Su territorio está constituido por tres conjuntos fisiográficos denominados vertiente oriental de la cordillera Oriental, piedemonte y llanura aluvial. El primero es una zona montañosa que alcanza los 4.000 msnm; mientras que el piedemonte se caracteriza por su relieve plano a ondulado, cubierto por bosque ecuatorial, sabanas y praderas. La llanura aluvial, que se extiende desde el fin de piedemonte hasta límites con los departamentos de Vichada y Meta, está conformada por sabanas inundables y bosques de galería. La temperatura varía de 22°C a 27°C, cambiando de húmedo en la zona del piedemonte llanero, a frío en la zona andina pasando por un clima tropical en la zona de sabana.

La red hidrográfica está integrada por numerosos ríos, quebradas, caños y lagunas, que desaguan en el río Meta. Se destacan los ríos Casanare, Chire, Ariporo, Guachiría, Curama, Pauto, Guanapalo, Tocaría, Cravo Sur, Charte, Unete, Cusiana, Chitamena, Tacuya, Túa, Aguaclara y Upía.

Las dotaciones de recursos naturales y las capacidades instaladas en el departamento como producto del aprovechamiento de la renta petrolera, han generado una dinámica particular sobre el desarrollo regional en el departamento, obteniendo resultados importantes en el crecimiento económico y social, que conducen a procesos de transformación en la estructura productiva y económica del territorio.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	2022-03085	2022	10	20

Hoy Casanare, es un departamento con características únicas y potenciales para competir con economías de igual o superior desempeño. Casanare es destacado en reconocidas publicaciones y estudios de nivel nacional e internacional como:

- El diario estadounidense "The New York Times" destacó que en Colombia la región de los llanos es un destino turístico atractivo.
- Casanare se destacó en el pilar infraestructura (posición 2) en el Índice Departamental para la innovación en Colombia 2019.
- Casanare ocupó la posición 11 en el Índice Departamental de Competitividad 2019
- De acuerdo a información del Dane, Casanare cuenta con el PIB per cápita más alto de Colombia en 2019pr: $38.510.174.
- Primer productor de arroz mecanizado
- Primer productor de gas
- Segundo productor de petróleo
- Cuarto hato ganadero del país

La capital del departamento, Yopal, es una ciudad moderna con una oferta comercial, hotelera, bancaria y de servicios digna de una ciudad grande. A Yopal se llega a través de tres vías que están siendo intervenidas dentro de la revolución de la infraestructura colombiana. El corredor vial Vilavicencio-Yopal, la Vía del Cusiana y la Transversal del Sisga, así como el nuevo aeropuerto El Alcaraván de Yopal, serán el impulso definitivo hacia la productividad y la competitividad que Casanare esperaba.

Estructura económica de Yopal

Según la información publicada por la Cámara de Comercio de Casanare en su más reciente informe "Fichas Municipales Casanare 2019" de fecha 20 de noviembre de 2020, contempla el índice de desempeño económico de Yopal y demás municipios a saber:

Presentación
La Cámara de Comercio de Casanare contribuye a hacer de Casanare el departamento llanero más próspero y competitivo mediante la promoción del desarrollo regional y la construcción de tejido empresarial, basado en la gobernabilidad y efectividad interna. Para este propósito, la entidad adelanta investigaciones que ofrecen información especializada y fortalecen el conocimiento para el desarrollo de acciones que propendan por un entorno favorable a la actividad empresarial.

En las Fichas municipales Casanare 2019, los lectores podrán encontrar información general, indicadores económicos, estructura productiva agroindustrial, tejido empresarial e índice de competitividad para los 19 municipios de Casanare. Esta edición contiene datos hasta el 2019 que se encontraban disponibles en diferentes fuentes hasta octubre de 2020.

Fichas municipales de Casanare 2019 servirá como fuente de información para investigaciones, consultas de gremios, sectores interesados en el desarrollo económico y la comunidad en general.

Datos generales

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	2022-03085	2022	10	20

Información general

Alcalde
Luis Eduardo Castro
2020-2023

Fecha de fundación
22 de febrero de 1.915

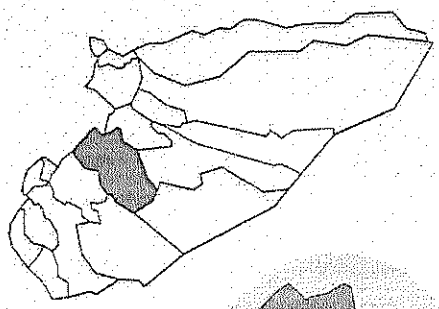
Extensión total
2.771 Km²

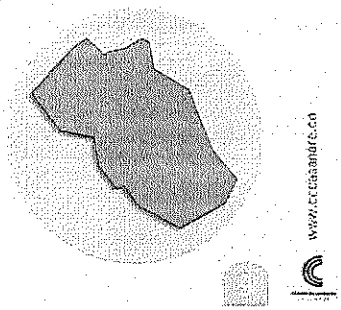
Distancia de referencia
387 Kms a Bogotá

Altitud de la cabecera municipal
350 msnm

Gentilicio
Yopaleños

Población Total
173.610
(2019)





Fuente: Alcaldía de Yopal
DANE

Desempeño económico

Tejido Empresarial 2020

21.286 ▶

A 31 de diciembre de 2020, el tejido empresarial de Casanare totalizó 21.286 empresas, de las cuales el 76% se crearon como persona naturales y el 24% persona jurídica. En el departamento, se crearon 4.187 nuevas empresas durante este año. Comercio al por mayor y al por menos representan el 33% de las empresas registradas.

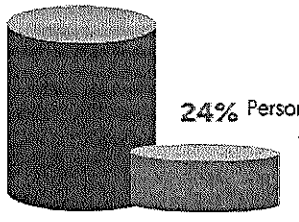
Participación por actividad

33%	Comercio al por mayor y al por menor
22%	Otras actividades
14%	Alojamiento y servicios de comida
8%	Industrias manufactureras

Organización Jurídica

76% Persona Natural

24% Persona jurídica



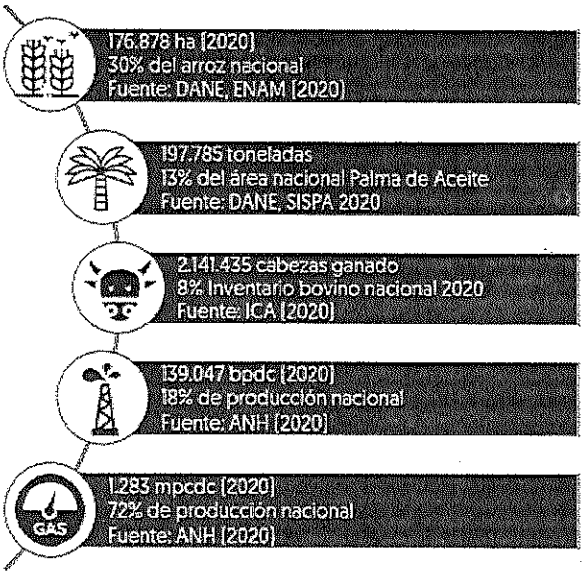
Desarrollo Regional

Estructura productiva

GCC ISO 9001
Certificate No
LAT - 0969

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	2022-03085	2022	10	20

Perfil agroindustrial



CASANARE COMO POTENCIA AGROPECUARIA Y ENERGÉTICA

- #1 producción nacional **GAS NATURAL**
- #1 producción nacional **ARROZ**
- #2 producción nacional **PETRÓLEO**
- #4 Hato **GANADERO**
- #4 Producción **PALMA DE ACEITE**

Estructura productiva agrícola 2020

Los cultivos promisorios en el departamento son: Plátano, Café, Yuca y Cacao.

Cultivo	Área Sembrada (ha)	Área Cosechada (ha)	Producción (Ton)	Rendimiento (ton/ha)
Plátano	3767	2134	16690	4,4
Café	3245	3138	2733	0,8
Yuca	3111	1294	17400	5,6
Cacao	2259	1459	656	0,3
Caucho	896	230	141	0,2
Piña	510	148	941	1,8
Papaya	393	205	3714	9,5
Caña miel	274	244	7043	25,7
Patilla	147	55	2125	14,5
Aguacate	134	83	328	2,4
Maracuyá	102	48	543	5,3

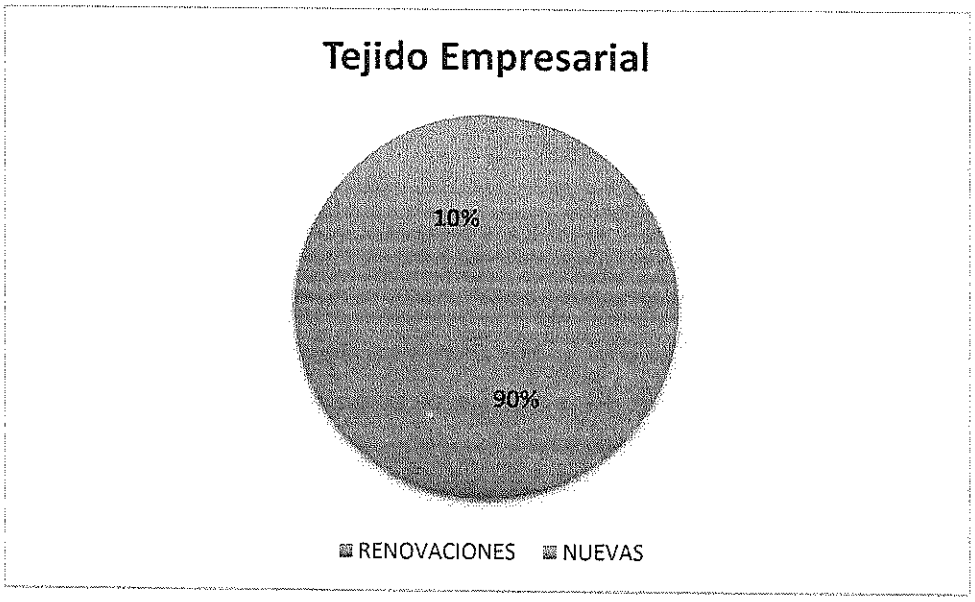
Fuente: Datos.gov.co

Información actualizada el 19 de Abril de 2021
Fuente: https://www.cccasanare.co/wp-content/uploads/2020/11/fichas-municipales-2019-v3.pdf

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	2022-03085	2022	10	20

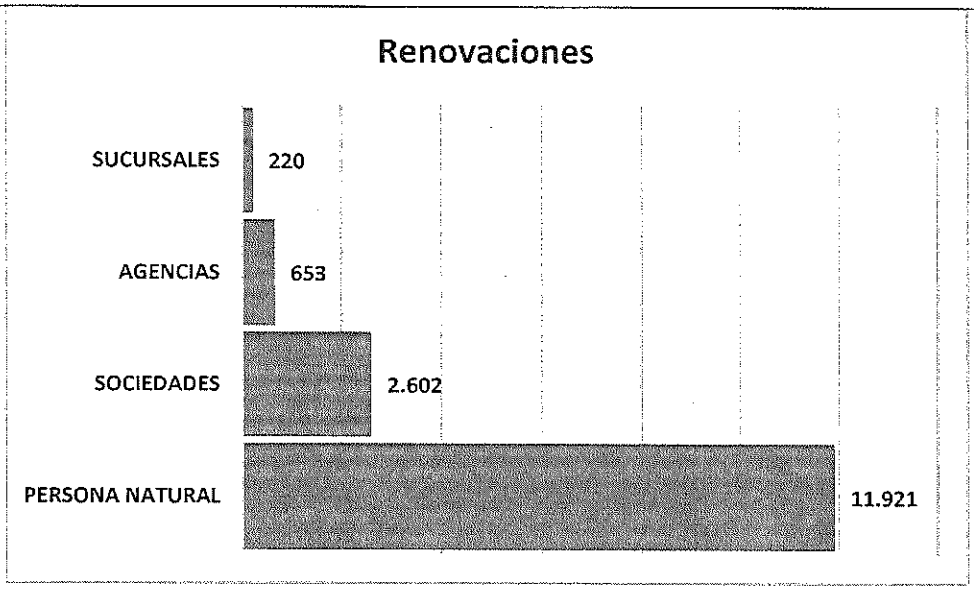
TEJIDO EMPRESARIAL CASANARE 2021
Publicado 2021-04-13

A marzo, 15.396 empresas conforman el tejido empresarial de la Cámara de Comercio de Casanare. Del total 13.856 corresponden a renovaciones y 1.540 a nuevas unidades de negocios.



De las renovadas el 77%, es decir 11.921 son personas naturales, el 17% con 2.602 sociedades, 4% agencias con 653 y 2% Sucursales con 220.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	2022-03085	2022	10	20



Cabe destacar, que se registró un incremento del 10% en la creación de empresas con un total de 1.540 respecto al mismo trimestre del 2020 que fueron 1401. Así mismo, comparado con 2019, el incremento fue del 21% donde se matricularon 1.262.

ENLACE: https://www.cccasanare.co/noticias/tejido-empresarial-casanare/

OTROS

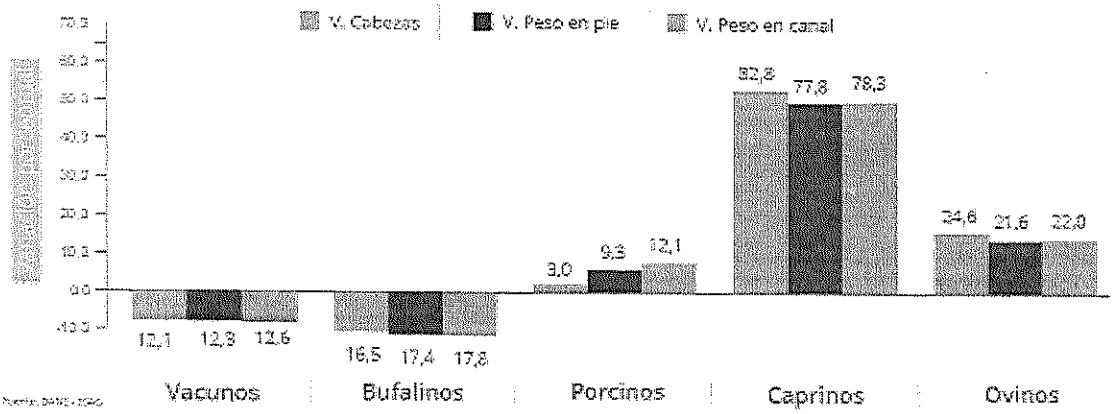
ENCUESTA DE SACRIFICIO DE GANADO (ESAG) - Información I trimestre 2022
Información actualizada al 10 de mayo de 2022

Durante el trimestre enero - marzo de 2022, el sacrificio de ganado vacuno (747.773 cabezas) disminuyó 12,1% con relación al mismo trimestre de 2021. El sacrificio de machos decreció 17,6% y el de terneros 39,4%, mientras que el sacrifico de hembras creció 1,4%. El sacrificio destinado a la exportación presentó una disminución de 25,3%, al pasar de un equivalente de 74.159 cabezas en el primer trimestre de 2021 a destinar 55.373 cabezas al mercado externo durante el mismo trimestre de 2022.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	2022-03085	2022	10	20

(ESAG) Encuesta de Sacrificio de Ganado

Variación anual cabezas sacrificadas, peso en pie y peso en canal I trimestre (2022 / 2021)*



- El sacrificio de búfalos presentó un decrecimiento de 16,5% en el trimestre enero - marzo de 2022, con respecto al mismo trimestre del año anterior. El sacrificio de hembras disminuyó 40,4%, y el de machos 3,6%, en este trimestre no se presentó sacrificio de bucerros (animales hasta de un año de vida).
- Por su parte, el sacrificio de porcinos (1.263.609 cabezas) creció 3,0%, frente al mismo trimestre del año anterior. El sacrificio de hembras creció 9,4%, por el contrario, el de machos disminuyó 0,2%.
- El sacrificio de ganado caprino presentó un crecimiento de 82,8% al sacrificar en este trimestre 3.958 cabezas más que en el trimestre enero - marzo de 2021. El sacrificio de machos creció 97,1% y el de las hembras 69,0%.
- El sacrificio de ganado ovino creció 24,6%, al sacrificar en este trimestre (enero - marzo 2022) 10.303 cabezas. El sacrificio de machos creció 32,6% y el de hembras 16,7%

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/agropecuario/encuesta-de-sacrificio-de-ganado#esag-anexo

2. ANALISIS DE LA OFERTA.

El Municipio de Yopal para el análisis de la oferta, ha hecho un estudio de mercado de los proveedores que pueden suministrar los elementos requeridos del presente proceso de contratación, con el fin de verificar y conocer las condiciones técnicas, jurídicas y la experiencia en la realización de proyectos similares al que se pretende contratar.

Finalmente, la Alcaldía Municipal de Yopal-Casanare con el deseo de efectuar un estudio de mercado eficiente que permita evidenciar cuales son los posibles proveedores y el comportamiento del nicho de mercado relacionado con el objeto a contratar al interior del País, por lo que se estudia las actividades con código CIIU:

Código CIIU V. 4 A.C	Descripción	Esta clase incluye
4645	Comercio al por mayor de productos farmacéuticos,	Esta clase incluye: • El comercio al por mayor de productos farmacéuticos y medicinales, productos botánicos, artículos de perfumería, cosméticos y jabones de tocador y jabones detergentes, además de los preparados orgánicos tensoactivos.

	medicinales, cosméticos y de tocador	• El comercio al por mayor de artículos ortésicos y protésicos. • El comercio al por mayor de implantes (mamarios, para columna, línea cardiovascular). • El comercio al por mayor de productos y aparatos ortopédicos (muñequeras de túnel carpiano, sillas de ruedas, muletas, medias de compresión, bastones, audífonos, vendas plásticas). • El comercio al por mayor de extractores de leche materna eléctricos y manuales. • El comercio al por mayor de suplementos alimenticios y dietarios (vitaminas y proteínas) si son de origen químico. • El comercio al por mayor de productos y materiales para odontología (bracket, tubos para ortodoncia, alambres para ortodoncia, bandas para ortodoncia, limas, resinas, amalgamas, dientes postizos, yeso de odontología, agujas odontológicas e instrumentos odontológicos). • El comercio al por mayor de artículos e insumos para cirugía y neurocirugía (agujas, jeringas, catéteres, gasas, guantes de cirugía, sondas, suturas, soluciones inyectables, tapabocas, batas desechables, polainas etc.). • El comercio al por mayor de material de osteosíntesis y ortopedia (placas y tornillos para fracturas óseas y para cirugía maxilofacial). • El comercio al por mayor de artículos e instrumentos médicos (por ejemplo: tensiómetros, estetoscopios, instrumento para monitorear la frecuencia cardiaca del atleta). • El comercio al por mayor de productos osteobiológicos. • El comercio al por mayor de artículos e insumos para laboratorio (medios de contraste, pruebas para diagnóstico de laboratorio, medios de cultivo, biolatrines y reactivos químicos para laboratorio) • El comercio al por mayor de drogas veterinarias y artículos para uso veterinario. • El envase y empaque de dichos productos, cuando se realiza por cuenta propia. Esta clase excluye: • El comercio al por mayor de material de limpieza y pulido (desodorizadores de ambientes, ceras artificiales, betunes, entre otros.). Se incluye en la clase 4649 «Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.».

Relación de empresas:

Nit	Razón social de la sociedad	CIIU V. 4 A.C	Domicilio
900408922	D'GROUPE S.A.S.	N8230	ANTIOQUIA
900511703	SUIMAGEN CREATIVA S.A.S.	N8230	ANTIOQUIA
830043325	SPHERA PRODUCCIONES S.A.	N8230	BOGOTA D.C.
900229431	SOLUGISTIK SAS	N8230	ANTIOQUIA
900215666	EVENTOS EXTREMO PRODUCCIONES SAS	N8230	ANTIOQUIA
900209622	BANCA DE PROYECTOS SAS	N8230	BOGOTA D.C.
900343131	QUACK DE COLOMBIA SAS	N8230	VALLE
900365212	4E SAS	N8230	ANTIOQUIA
900163046	MARATHON DISTRIBUCIONES SAS	N8230	BOGOTA D.C.
800151720	CENTRO DE FERIAS EXPOSICIONES Y CONVENCIONES DE BUCARAMANGA S.A.	N8230	SANTANDER

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	2022-03085	2022	10	20

830141135	SATIZABAL PRODUCCIONES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	N8230	BOGOTA D.C.
900011345	G12 CONGRESOS Y CONVENCIONES SAS	N8230	BOGOTA D.C.
900656068	10 MUSIC COLOMBIA SAS	N8230	BOGOTA D.C.
900078051	PUBLICIDAD MOVIL DE COLOMBIA SAS	N8230	VALLE
900237865	ORBIT EVENTOS SAS	N8230	VALLE
830137354	M GARDEAZABAL ASESORES S.A.S. EN REORGANIZACIÓN	N8230	BOGOTA D.C.
900297972	COMERCIALIZADORA DE FRANQUICIAS S.A.S.	N8230	BOGOTA D.C.
900152485	SHOCK PRODUCCIONES S A S	N8230	BOGOTA D.C.
900647940	PUBLICIDAD Y EVENTOS CORPORATIVOS SAS	N8230	VALLE
890909297	PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.	N8230	ANTIOQUIA
900420627	LINK MARKETING Y SERVICIOS SAS	N8230	ATLANTICO
900199025	PRODUCCION DE EVENTOS 911 SAS	N8230	BOGOTA D.C.
800146415	PUBLICIDAD Y ALGO MAS SAS	M7310	BOGOTA D.C.
800249777	METRO STUDIO S.A	M7310	BOGOTA D.C.
830028713	PEOPLE MARKETING SAS	M7310	BOGOTA D.C.
900808626	COMARCA MARKETING ADVERTISING S A S EN REORGANIZACION	M7310	BOGOTA D.C.
900713342	TAPTAP ADVERTISING SAS	M7310	BOGOTA D.C.
830136865	ARENA COMMUNICATIONS COLOMBIA S.A.S.	M7310	BOGOTA D.C.
900797542	FORWARD MEDIA SAS	M7310	BOGOTA D.C.
900517747	PROXIMIA SAS	M7310	BOGOTA D.C.
900691737	NETSONIC SAS	M7310	BOGOTA D.C.
900501224	INICIATIVAS INTERACTIVAS AMERICA S.A.S.	M7310	BOGOTA D.C.
830128610	E-MOTION ACTIVITY SAS	M7310	CUNDINAMARCA
900214217	GOOGLE COLOMBIA LIMITADA	M7310	BOGOTA D.C.
830127077	IDEANDINA SAS	M7310	BOGOTA D.C.
830138621	CENTRAL FILMS S.A.S	M7310	BOGOTA D.C.
900503611	THE GRAPEVINE LATIN AMERICA S A S	M7310	BOGOTA D.C.
830511773	BRM S.A	M7310	BOGOTA D.C.
900351443	ABSTRAER ESTRATEGIAS S.A.S.	M7310	BOGOTA D.C.

GCC
ISO 9001
Certificate No
LAT - 0969

802013501	INMOV SAS	M7310	BOGOTA D.C.
900844025	ARETE LATIN AMERICA S.A.S	M7310	ANTIOQUIA
800193477	IMAGEN VIRTUAL SAS	M7310	BOGOTA D.C.
830054838	ESPACIO Y MERCADEO	M7310	BOGOTA D.C.
800099468	TEXPOIDEAS LIMITADA	M7310	BOGOTA D.C.
830075011	CENTURY MEDIA SAS	M7310	BOGOTA D.C.
830122431	MARKETING SERVICES DE COLOMBIA SAS	M7310	BOGOTA D.C.
800167898	JH HOYOS & ASOCIADOS SAS	M7310	BOGOTA D.C.
830041055	TOP PROMOTIONS SA	M7310	BOGOTA D.C.

De la información objeto de verificación a fin de determinar las características de quien oferta el servicio en el Departamento de Casanare, se pudo concluir que las empresas que reportan su información a la Superintendencia de Sociedades, lo realizan a fin de dar cumplimiento a la normatividad aplicable para las sociedades, como lo establece el decreto 1082 de 2015.

MERCADO LOCAL.

Adicionalmente el municipio de Yopal-Casanare con el deseo de efectuar un estudio de mercado eficiente que permita evidenciar cuales son los posibles proveedores del objeto contractual por cuanto es la región donde se ejecutara el proceso, se realiza un análisis del mercado aterrizado a la región, donde se constató que existen posibles oferentes en la actividad por lo que se constató que 7 empresas tienen experiencia especifica con organización de eventos.

#	RAZON SOCIAL
1	ORTOPÉDICOS Y HOSPITALARIOS MONARCA
2	ORTOPEDICOS ORTOTHEC
3	COLCHONES COMODÍSIMOS YOPAL
4	ORTOPÉDICOS Y QUIRÚRGICOS DEL LLANO
5	COLCHONES PARAÍSO
6	FARMACAS CENTER

Fuente: elaboración propia

6.1. ANALISIS DE LA DEMANDA.

El Municipio busca a través del análisis de la demanda de las Entidades Estatales de orden departamental determinar las necesidades y conocer la forma en que estas han contratado y sus características, información que puede ser consultada y complementada con los procesos de contratación publicados SECOP, de igual forma se evidencian posibles oferentes:

DEMANDA INTERNA.

No.	Objeto	Contratista	Valor	No. de Contrato	Entidad	Modalidad
1	REALIZAR ACCIONES DE FORTALECIMIENTO ENCAMINADA A BUENOS HÁBITOS, OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE, FORTALECIMIENTO DE VALORES Y PRINCIPIOS, POR MEDIO DE LA	EMPRESA DE CATERING Y SERVICIOS S.A.S	41.161.565	1001.84.1417.2022	ALCALDÍA MUNICIPIO DE YOPAL	Contratación Mínima Cuantía

	ESTRATEGIA CONTIGO APRENDO JUGANDO EN BENEFICIO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL MUNICIPIO DE YOPAL.					
2	FORTALECIMIENTO DE ACCIONES SOCIALES Y PRODUCTIVAS POR MEDIO DE LA ADQUISICION DE UNIDADES PRODUCTIVAS DIRIGIDAS A MADRES CUIDADORAS DEL SECTOR URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL	KUBO SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.	44.734.057	1001.84.1413.2022	ALCALDÍA MUNICIPIO DE YOPAL	Contratación Mínima Cuantía
3	IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE EMPODERAMIENTO PARA EL SECTOR SOCIAL Y PRODUCTIVO DE LAS MUJERES EMPRENDEDORAS POR MEDIO DE LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO COMO PARTE DEL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA MAYA DE LA DIRECCIÓN PARA LA IGUALDAD Y EQUIDAD DE LA MUJER.	KUBO SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.	44.756.640,18	1001.84.1420.2022	ALCALDÍA MUNICIPIO DE YOPAL	Contratación Mínima Cuantía
4	ADQUISICION DE ELEMENTOS E INSUMOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL ALBERGUE MUNICIPAL DE ANIMALES DOMESTICOS DEL MUNICIPIO DE YOPAL	ENRUTA TRADE SAS	$18.981.947,13	1001.84.2042.2020	ALCALDÍA MUNICIPIO DE YOPAL	Contratación Mínima Cuantía

DEMANDA EXTERNA:

No.	Objeto	Contratista	Valor	No. de Contrato	Entidad	Modalidad
1	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE PORE, DURANTE EL PERIODO DE SESIONES ORDINARIA PARA EL MES DE FEBRERO	SERGIO ALBERTO HURTADO	$ 1,300,000	MINIMA CUANTIA CP-MC-01-2022	CASANARE - CONCEJO MUNICIPIO DE PORE	Contratación Mínima Cuantía
2	COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE OFICINA CON EL OBJETIVO DE CUMPLIR	ELIECER ALBARRACIN RIBERA	$6.276.960,00	SMC-046-2021	CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE HATO COROZAL	Contratación Mínima Cuantía

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	2022-03085	2022	10	20

	CON LAS CLAÙSULAS CONSAGRADAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N 156 DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL Y EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC REGIONAL CENTRAL					
3	COMPRA DE PRODUCTOS DE ASEO, CAFETERÍA, PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE AGUAZUL, CASANARE.	RICARDO VASQUEZ RODRIGUEZ	$11.973.044,00	CMA-MC-001-2022	CASANARE - CONCEJO MUNICIPIO DE AGUAZUL	Contratación Mínima Cuantía

Por lo anterior, se concluye que la demanda para este tipo de objetos es amplia en otras entidades de carácter público al igual que la demanda interna del municipio donde se contrata con frecuencia este tipo de servicios; el estudio indica que la información histórica de otras entidades para este tipo de servicios es concluyente al lograr definir ciertos puntos respecto al conocimiento particular de la necesidad a contratar, proveedor de las adquisiciones.

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP No.	FECHA	FECHA DE VENCIMIENTO	VALOR
1200.170.2022-3127	18/10/2022	2022-12-31	$44.375.710

8. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

De acuerdo a lo establecido por el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Secretaría de Desarrollo social, ha tipificado, estimado y asignado provisionalmente los riesgos de la presente contratación, los cuales se presentan a continuación.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad

GCC ISO 9001 Certificate No: LAT - 0969

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	2022-03085	2022	10	20

1	General	Interno	Planeación	Económica	Inadecuado estudio de mercado; ocurre cuando al momento de estimación del valor del contrato no se tienen en cuenta todas las variables que afectan el mismo o no se identifican los valores reales de los bienes y servicios en el mercado.	Sobrecostos o no recepción de propuestas por falta de interés de los proveedores	2	2	4	Bajo	Municipio	Realización de estudios previos y de costos conforme a la normatividad vigente y al mercado del sector.	1	2	3	Bajo	No	Secretario de Acción social	Previo a la elaboración de estudios	Finalizada la elaboración de estudios	Validación de estudios previos y de costos por parte del grupo profesional de apoyo de la Supervisión de la Secretaria.	Reunión previa a la aprobación de las necesidades
2	General	Interno	CONTRATACIÓN	Operacional	Que no se suscriba el contrato	La no entrega oportuna de los elementos	3	4	7	Alto	contratista	Definir cronograma con fecha de entrega	1	1	2	Bajo	si	Unidad de contratación	Desde la etapa precontractual	Suscripción del contrato	Seguimiento al cronograma	Diario
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Variación de precios de item contratados	Desequilibrio económico	3	2	5	Medio	Contratista, Alcaldía	Revisión constante de precios, productos sustitutos	1	1	2	Bajo	Si	Contratista, interventoría	Desde inicio de ejecución del contrato	Terminación del contrato	Revisión de precios	Diaria
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Escases de productos	Sustitución de productos	1	1	2	Bajo	Contratista	Provisión de productos suficientes	1	1	2	BAJO	NO	Contratista	Desde inicio de ejecución del contrato	Terminación del contrato	Revisión constate de productos en el mercado	Diario
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	SOCIAL	Alteración de orden público	Suscripción del contrato	3	3	6	Alto	Alcaldía Contratista	Atención a situaciones que alteren el orden público.	1	1	2	Bajo	Si	Alcaldía, Contratista	Desde el inicio del contrato	Hasta la terminación del contrato	Análisis de los hechos y riesgos	Cuando se presente el evento

9. GARANTIAS A EXIGIR

Se constituirá con sus propios recursos y a favor del Municipio de Yopal Nit. No. 891.855.017-7, una garantía de seriedad de la oferta para su presentación y para la ejecución del contra una garantía que amparare el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato a través de los mecanismos de cobertura del riesgo, a saber:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza
2. Patrimonio Autónomo
3. Garantía bancaria

Teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características de contrato a celebrar los siguientes son los amparos que el Municipio de Yopal ha estimado:

MONTO	VIGENCIA	AMPARO	APLICA
Diez (10%) por ciento	Tres (3) meses a partir del cierre del	Garantía de seriedad de la	SI

CCC ISO 9001
Certificate No
LAT - 0969

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	2022-03085	2022	10	20

del valor total del contrato	proceso	propuesta	
Por el 10% del valor del contrato.	Duración del contrato y cuatro (4) meses más	Cumplimiento	SI
Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y un (1) año más	Calidad de los bienes suministrados	SI

10. RESPONSABLE POR LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ESTUDIO PREVIO

ELABORÓ:

Firma: _____
Nombre: **TATIANA MARCELA CABEZAS GUEVARA**
Cargo: Profesional Contratado

APROBÓ:

Firma: _____
Nombre: **SILVIA CATALINA VEGA CALDERON**
Cargo: Secretaria de Desarrollo social

11. REVISION BANCO DE PROYECTOS (Aspectos para viabilizar la solicitud de Disponibilidad Presupuestal cuando se trata de Recursos de Inversión).

Vo.Bo. BANCO DE PROYECTOS:

Firma: _____
Nombre: **LUIS ERNESTO DUARTE GRANADOS**
Cargo: Profesional Contratado

APROBÓ:

Firma: _____
Nombre: **SONIA SIDNEY RUIZ GARCIA**
Cargo: Secretaria de Planeación

12. REVISIÓN COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

Firma: _____
Nombre: **MIGUEL ANGEL LUNA SARAVIA**
Cargo: Profesional Contratado
Oficina Asesora Jurídica

13. VISTO BUENO MODALIDAD DE SELECCIÓN

REVISÓ:

Firma: _____
Nombre: **ELKIN RAFAEL GUERRERO CERA**
Cargo: Profesional Contratado

APROBÓ:

Firma: _____
Nombre **YACETH DAVID SUAREZ ACEVEDO**
Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica